

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRIMERA EDICIÓN  
Para suscripciones y venta de Madrid.  
EDICIÓN DE LA MAÑANA.  
En Madrid, calle de Valverde, número 10.  
En Barcelona, calle de San Jaume, número 10.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS  
ICO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA VERDAD

PRECIO DE ANUNCIO.  
En todas las partes de España y en el extranjero.  
CUATRO REALES LÍNEA  
con rebaja de los aumentos por  
cambios en los cobros.

AÑO XXIX. NUM. 7360.

MADRID, VIERNES 15 DE FEBRERO DE 1878.

OFICINAS, MAYOR, 120.

## EDICIÓN DE LA TARDE DE AYER 14 DE FEBRERO.

Parece que van á ser objeto de una distinción por parte del gobierno, los brigadieres Guillen Buzaran y Aizpurua, ministro y fiscal militar, respectivamente, del consejo Supremo de la Guerra.

Han sido nombrados escribanos de actuaciones habilitados: de Cabra, don José Noguera; de Cartagena, D. Manuel Belda; de Ginzó de Liria, D. Benito Díaz Tejero; de Llorens, D. Luis Fernández Martín; y de Corvera de Río Alhama, D. José María Blázquez.

Se ha admitido la renuncia presentada por D. Fernando Cromades, escribano vacante en Almadén, Olot, Gandés, Corvera de Río Alhama, Alcalá de Henares, Medina Sidonia, Ayora y Alcañices.

La *Epoca* rectifica anoche en los siguientes términos las apreciaciones que el *Conservador*, diario ministerial, hizo de ciertos juicios del primero de dichos colegas respecto del Sr. Layard: «Sinceramente sentimos que haya causado estrañeza nuestra opinion sobre la escasa fortuna que ha tenido en su misión de Constantinopla el Sr. Layard, y que, equivocándonos o no, lo hayamos atribuido á generalidades.

Estas opiniones particulares nada tienen que ver con que, como asegura el *Conservador*, el gobierno español aprecie en el mucho que vale la personalidad distinguida del Sr. Layard y sus especiales y poco comunes prendas, así de carácter como de tacto y discrecion política.»

Y dice entre otras cosas el *Conservador*, replicando á la *Epoca*: «Siempre la manía de mezclar en las luchas periodísticas el nombre de personas altamente situadas, fué origen de desavenencias, y como el estimado diario decia muy acertadamente hace pocos dias, causa primordial de la decadencia de una parte de nuestra prensa.»

El cañonero *Salamanca* ha apresado en aguas de Torre-Ladrones un falucho cargado con 31 bultos de tabaco de contrabando y seis reos.

Mañana viernes se verificará en el palacio del Congreso, como hemos anunciado, el solemne acto de la apertura de las Cortés.

SS. MM. saldrán á las dos de la tarde del real Palacio, dirigiéndose al Congreso por las calles Mayor, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, y volviendo por las mismas calles.

Precederá á SS. MM. la serenísima señora princesa de Asturias.

Veintin cañoneros anunciarán la salida de SS. MM. del real Palacio, y otros tantos su llegada al Congreso.

En el pórtico de este se hallarán con anticipación para recibir á SS. MM. los ministros y la diputación de las Cortés, compuesta de igual número de senadores y diputados, precedida de cuatro maceros.

Una diputación especial de las mismas Cortés acompañará á la serenísima señora princesa de Asturias.

Recibidos SS. MM. por la diputación de las Cortés, harán su entrada en el salón, acompañados de los ministros y jefes de Palacio, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán á la entrada del salón, y la diputación de las Cortés, que llegará hasta las gradas del trono.

La entrada de los maceros en el salón anunciará la proximidad de SS. MM., y todos los concurrentes se pondrán en pie.

SS. MM. se colocarán en el trono; á uno y otro lado los ministros, y detrás de SS. MM. los jefes de Palacio y las demás personas de la servidumbre que S. M. el rey haya designado.

Luego que SS. MM. hayan tomado asiento lo tomarán en sus respectivos puestos los señores presidente y demás individuos de las Cortés, y enseguida los asistentes á este solemne acto, permaneciendo en pie los ministros y los jefes de Palacio. Inmediatamente el presidente del Consejo de ministros tendrá la honra de entregar á S. M. el rey el discurso de apertura de las Cortés, retirándose á su sitio.

S. M. el rey se dignará leerlo; y leído lo entregará al ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos Cuerpos Colegisladores y se publique inmediatamente en la *Gaceta* de esta capital.

En seguida, acercándose el presidente del Consejo de ministros, recibirá el orden de S. M. el rey, y proclamará su mandato en esta forma: «S. M. el rey me manda declarar que quedan legalmente abiertas las Cortés de 1878.»

Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. bajarán del trono y saldrán del salón, precedidos y acompañados en la propia forma que á su entrada, hasta el pórtico del palacio del Congreso, donde la diputación de las Cortés tendrá el honor de despedirlos.

Veintin cañoneros anunciarán la salida de SS. MM. del palacio del Congreso, y otra salva igual su llegada al real Palacio.

Por el ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar á SS. MM., y de las demás que hayan de cubrir la carrera.

Por el de la Gobernación del reino se expedirán también las órdenes correspondientes para que se adornen las casas del tránsito y para que, tanto en ellas como en las inmediaciones del palacio del Congreso, se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Durante el día ondeará el pabellón nacional, así en el real Palacio como en los del Senado y del Congreso, y en todos los establecimientos públicos.

Los premios otorgados por el jurado de la exposición de Bellas artes á la sección de arquitectura son los siguientes: Primer premio (medalla de oro).— Proyecto de iglesia catedral, del señor D. Heriberto Rumeu y Guarni.

Segundo premio (medalla de plata).— Exposición de Bellas artes, del señor D. Francisco Rabanal y Farinás.

Segundo premio (medalla de plata).— Proyecto de iglesia para Montmartre (Paris), del Sr. D. Ramon Tenas y Hostench.

Tercer premio (medalla de cobre).— Monumento conmemorativo á la guerra de Africa, del Sr. D. Antonio Róvira y Rabasa.

Tercer premio (medalla de cobre).— Proyecto de iglesia titular de D. Luis Aladreu y Mendivi.

Tercer premio (medalla de cobre).— Proyecto de estación de ferro-carril, del Sr. D. Casimiro Perez de la Riva.

Esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: Londres, 14.

Los periódicos de esta capital, en sus ediciones de esta mañana, confirman la noticia adelantada ayer por esta agencia de que una escuadra inglesa, compuesta de seis buques de alto bordo acorazados comenzó á pasar los Dardanelos ayer por la mañana, doblando hallarse esta madrugada delante de Constantinopla.

El *Times* publica un despacho de San Petersburgo, segun el cual las negociaciones encaminadas á la celebración de una conferencia para tratar sobre la cuestión de Oriente, han quedado de pronto suspendidas.

Viena, 14. Corren rumores de que las reservas del ejército austriaco van á ser parcialmente movilizadas.

Ha sido llamado á toda prisa á Viena el archiduque Alberto.

Londres, 14. El periódico *Standard* publica un violento artículo contra Rusia diciendo que Inglaterra no tiene más remedio que obrar, y que en caso necesario si le faltan aliados deben bastarle sus propias fuerzas.

Lisboa, 14. Un despacho telegráfico fechado en Castel O' Branco dice que el capitán Boyton pasó ayer por delante de Villa Vieja Roldán. Añade que iba muy fatigado y que no podrá llegar á Lisboa antes del domingo próximo.

Lisboa, 14 (9 mañana). Esta mañana, á las siete han regresado á esta capital la reina Pia y el príncipe heredero.—*Fabra*.

Viena, 14. Es ya un hecho oficial que la escuadra inglesa pasó ayer los Dardanelos.

Este acto de Inglaterra se considera desde luego como una protesta contra las condiciones de paz impuestas por Rusia á Turquía.

Los rusos ocuparán hoy mismo á Constantinopla con la aquiescencia del gobierno otomano, segun se cree. Esta noticia es completamente exacta y desde anoche es conocida por las grandes potencias.

Paris, 14. Lo mismo en Inglaterra que en Austria y Grecia, predominan en la opinion las ideas belicistas.

Se teme bastante y con fundamento, que la paz no pueda sostenerse.—*Centro telegráfico*.

Ha fallecido repentinamente en esta corte, donde se encontraba accidentalmente, el Sr. D. Pedro Ponce de Leon y Gordon, hijo de los señores marqueses del Castillo.

Esta mañana á las diez, ha llegado á Madrid la corte. Inmediatamente recibieron los reyes á los ministros y después se reunieron estos en consejo presididos por S. M.

Dice un periódico de Cartagena que la nieve ha cubierto las montañas de aquellas comarcas, fenómeno raro en aquel país.

Por conducto del diputado á Cortés Sr. Reig, los fabricantes de telas para embalaje y saquero de Barcelona, han dirigido al ministro de Hacienda una exposición haciendo presentes los perjuicios que á su industria irrogan las disposiciones arancelarias vigentes.

Uno de los casos de vara que custodiaban á los penados que el lunes intentaron fugarse de Tarragona, está herido de gravedad, por haberle atravesado el cuerpo uno de los que huían, con una lima de acero que llevaba, sin duda para romperse el grillete.

Anteayer, al salir de Reus el primer tren en direccion á las Borjas, á pesar de los silbidos de aviso dados por los maquinistas en la curva inmediata al

punte del Rosario, fué alcanzado por la locomotora un hombre que en dicha curva estaba, destrozándole completamente. Dice que la victima era un pobremente.

Se ha publicado el tomo IV de la *Historia de los musulmanes españoles* de Dozy traducida por D. Federico de Castro, que dá á luz la Biblioeca científica-librería de Sevilla.

También se ha publicado el cuaderno tercero del *Compendio de Historia universal* arreglado á las explicaciones del Sr. Morayta por D. Ignacio Valor y D. Santiago Fung Perez.

El Sr. Carulla, director de *La Civilización* ha traducido y publicado una nueva novela del padre Juan José Franco y se vende en las principales librerías.

Ha visto la luz en un folleto la exposición que sobre aplicación de tarifas de ferro-carriles han dirigido al señor ministro de Fomento varios agentes de aduanas, cosecheros y comerciantes.

La junta preparatoria, celebrada hoy en el SENADO, ha sido presidida por el señor D. Alejandro Oliván.

Abierta la sesión á la una y cuarto, el secretario conde de la Almedia, leyó la lista de los senadores presentes.

Se cesaron de asistir, por enfermos, los Sres. Rabalcaha y Posada Herrera (D. Benito).

Ocupó su asiento el presidente señor marqués de Barzanallana, y dijo: «Señores: Al tomar asiento en el sillón de la presidencia, creo que debo por hoy limitarme á proponer al Senado un voto de gracias para el presidente de edad.»

Se acordó por unanimidad. Se procedió á elegir las comisiones que en unión de las del Congreso han de recibir en la otra Cámara á SS. MM. en el acto de la apertura regia, y á la princesa de Asturias, resultando elegidos para la primera los señores marqueses de Bedmar, Camacho, Cáceres, marqueses de Santa Cruz, Barrota, duque de Uceda, de Bailén, marqués de San Carlos, Montejó, Robledo; duque de San Lorenzo, marqués de Horella, conde de Vello, Caballero, Montevideo, Just, conde de Vilches y Moreno Benito, con cargo de suplentes los señores Almariz, Ezpeleta, marqueses de los Villares y de Sierra Billores, Vieytes, Campos de Orellana, Quirolme, Lotóns, Asquerino y conde de Guendulain, los cuatro últimos como suplentes.

El presidente rogó á los senadores que al acto de la apertura regia se sirvieran asistir de uniforme el que lo tuviera, y el que no se negro.

Orden del día para el sábado: Nomenclación de secretarios y division del Senado en secciones por sorteo.

Se levantó la sesión á la una y cuarto. Aun no se ha tratado nada en consejo de ministros de los proyectos relativos al personal de los tribunales.

Las plazas que se suprimirán en el Supremo, caso de realizarse este proyecto, serán dos de magistrados.

En las audiencias continúan suprimiéndose á medida que vacan, en la proporción que se habia acordado.

Ha llegado hoy á esta capital el diputado á Cortés por Cádiz D. Eduardo J. Genovés.

Ha fallecido en Valencia la señora marquesa de Cruillas.

En Miguelturra, provincia de Ciudad-Real, se cometió el sábado último un crimen horrendo. Un acudado labrador de dicho pueblo sospechó que un criado suyo le habia robado una cantidad en metálico, y deseoso de vengarse y recobrarla, llevó al que suponía culpable á otra casa suya con el pretexto de que iban á probar el vino de la bodega. En esta aguardaban al infeliz víctima de una sospecha, varios hombres preparados al efecto, los cuales, increpando al desgraciado y pidiéndole la suma robada, se cebaron en aquel infeliz de una manera terrible, apaleándole, colgándole y desgarrándole la boca, hasta dejarle al fin por muerto.

Por la vía de los Estados-Unidos se ha recibido hoy la siguiente noticia de la isla de Cuba: «Habana 28 de enero.—El capitán general Jovellar puso en libertad cuarenta y siete prisioneros, que estaban en los castillos de la Habana, el día del casamiento del rey Alfonso.»

En Tivisa, provincia de Tarragona, á causa de algunas pendeencias por cuestión de deslinde de una finca, tiró uno de los contendientes una pedrada á la cabeza de su contrario, quien falleció á las pocas horas. El hijo del difunto fué al siguiente dia en busca del padre del agresor y le asedió una puñalada, dejándole cadáver. Los asesinos han sido presos.

Hay se ha colocado en el salon de recepciones del ministerio de Ul ramur un magnífico retrato de cuerpo entero de S. M. el rey.

Se ha dispuesto que el tiempo servido por los voluntarios de la isla Cuba mientras dura la guerra, les sea de abono para extinguir su compromiso como reclutas procedentes de diferentes llamamientos.

Ha sido nombrado director de la aca-

demia de infantería establecida en Toledo el brigadier de ejército D. Timoteo Sanchez.

Esta mañana á las diez y media ha intentado suicidarse en el Retiro, disparándose un tiro en la boca, un jornalero como de unos 35 años, casado, llamado A. O. y S. La herida que se infligió en la boca es grave. Inmediatamente fué trasladado á la casa de socorro correspondiente y después de curado por primera intención fué conducido al hospital Nacional. El juzgado de guardia entiendo en el asunto.

En el consejo de ministros habido hoy bajo la presidencia de S. M. el rey, ha dado cuenta el presidente de los acuerdos tomados ayer por el gobierno, de la conducta parlamentaria que se propone seguir, del espíritu y letra del discurso de la corona, y de los proyectos de ley que serán leídos mañana en la Cámara popular y de que dimos cuenta en nuestro número de anoche.

S. M. el rey aprobó en un todo lo manifestado por sus consejeros responsables, retirándose estos de la real cámara á las 12, hora en que se reunieron breves momentos en el despacho del ministro de Estado.

El ministro de Ultramar Sr. Elduayen se retiró á dicha hora para presidir la subasta para la contrata de los vapores-correos que han de hacer el servicio entre la Península y las posesiones ultramarinas.

En el poco tiempo que permanecieron reunidos los ministros en el departamento de Estado se ocuparon de algunos detalles referentes á la apertura de las Cámaras de los funerales que han de celebrarse en San Francisco por el alma de Pio IX., y se acordó enviar á Constantinopla la corbeta *Africa* en sustitución á la *Marta de Molina*, que ha seguido su viaje á Filipinas, para que defienda los intereses españoles en aquellas aguas, á las órdenes de la legación de España en aquel punto.

El señor fiscal de imprenta no pidió ayer dos penas contra nuestro apreciable colega la *Patria*; en la vista de la denuncia de este diario, como se ha supuesto por algun periódico. El Sr. Blas pidió la aplicación de una sola pena aunque se hubieran cometido, á su juicio en el artículo denunciado, dos ó más abusos, teniendo presente lo dispuesto en el art. 90 del código penal que citó dicho señor. Esta es la verdad de los hechos, que debe quedar consignada. Por lo demás, deseamos muy de veras que el tribunal pronuncie un fallo completamente absolutorio para nuestro colega.

A las dos de esta tarde ha tenido lugar la sesión preparatoria del CONGRESO, para la elección de la mesa de edad, quedando constituida con los señores García Camba, presidente; y secretarios los Sres. Ochoa (D. Miguel), Benayas, Guibou y Bayon del Valle.

Se acordó el nombramiento de la comisión para recibir y despedir en la sesión regia á SS. MM. y A. R. la serenísima princesa de Asturias.

Para la primera han sido designados los Sres. Echaleu, marques de Muros, Bayon, Fontes, Souto, marques de la Viena, Suarez Sanchez, conde de Xiqueña, Angulo, Pidal (D. Alejandro), vizconde de la Villa Miranda y De Miguel, Suplentes. Los señores Cisneros, Bañares, Finat, Mendez Vigo (D. Jacobo), Villarroya y marques de Hoyos.

Para recibir á la princesa, á los Sres. Cabezas, Candau, Ferreras, Ferra, Herce y conde de Torre Isabel y suplentes, á los Sres. Perez Zamora, Torres de Mendoza y Dacarrete.

El Sr. Perez San Millan pidió la palabra para tratar de la cuestión de billetes de convite; pero el Sr. García Camba manifestó que en las sesiones preparatorias no se podia tratar del asunto, levantando la sesión á las tres y cuarto.

Noticias autorizadas de Londres llegadas anoche por telegrafo, desmienten la enfermedad de la reina Maria Sofia de Nápoles. Dicha augusta señora sigue en Londres disfrutando del más satisfactorio estado de salud.

Bajo la presidencia del ministro de Ultramar, y con asistencia del subsecretario, directores y oficial mayor de dicho centro, se ha celebrado hoy á las doce el concurso público para la contrata del servicio de vapores-correos que han de conducir la correspondencia pública á Cuba y Puerto-Rico.

Tres han sido las proposiciones presentadas. La primera por los Sres. Olano, Larriaga y compañía; la segunda por el marqués de Campo, y la tercera por D. Antonio Lopez y compañía, por 29000 pesos, viaje redondo, 215000 y 20000 respectivamente.

El ministro de Ultramar dará cuenta al consejo de ministros del resultado del concurso para que resuelva la adjudicación.

Hoy habia experimentado algun alivio en la grave dolencia que le aqueja, el distinguido escritor y aplaudido autor dramático D. Luis Mariano de Larraz. Desearnos de todas veras el mas pronto completo restablecimiento de nuestro querido amigo.

## EDICIÓN DE LA NOCHE DE AYER 14 DE FEBRERO.

Dos juntas generales extraordinarias ha conagrado el círculo Mercantil á la discusión de las valoraciones del arancel. Anoche terminó sus tareas habiendo aprobado, con algunas ampliaciones, el proyecto de la comisión. Los puntos más debatidos fueron: las platas labradas, los azúcares, los papeles, pero sobre todo los tejidos de lana y algodón.

La pañería puede decirse que entró en toda la importancia de la controversia. La subcomisión fijó en los paños delgados un valor de 17 pesetas el kilo y los gruesos de 15. Contra esta valoración hablaron: 1.º el señor Bustillo de la Peña, que pedía un valor de 25 pesetas 50 céntimos, término medio; 2.º el señor Dax, que defendió como más exacto el de 26'50; 3.º el Sr. Lózano, que aceptó las pruebas y la petición del señor Bustillo; y 4.º el Sr. Fernandez y Gonzalez (D. Modesto), que se opuso al dictamen porque era bajo el valor dado á la pañería, cuando á su juicio, los tejidos extranjeros que más se importan en España son de los precios medios y no de los bajos, porque no compiten en baratura con Alcoy y Béjar. Los fabricantes de Tarrasa y Sabadell fijan el valor en 32 y 25 pesetas respectivamente. Defendieron el dictamen de la comisión los Sres. Somalo, Degollada y Heras (don Cipriano) con 250 muestras de paño. Mañana se presentará al ministerio de Hacienda el proyecto aprobado.

El presidente de edad del Congreso, Sr. García Camba, se ha negado terminantemente á dar mas billetes de convite para la sesión de mañana á los señores diputados, que los que permiten los asientos en las tribunas.

Solo un billete ha repartido á cada diputado, mandando 80 al Senado y 20 al gobierno. A la prensa, como indicamos ayer, solo ha mandado un billete al periódico más antiguo de cada agrupación política.

Con motivo del réqúe, enlao, se ha concedido la gran cruz del Mérito naval blanca á los comandantes generales de los apostaderos de Filipinas y Cuba, don José Polo y D. Carlos Varenuel, al comandante general de la escuadra de instrucción D. Santiago Duran y Lira, al segundo jefe del departamento de Cartagena, brigadier D. Valentin Castro Montenegro, á los jefes de sección del ministerio de Marina D. Patricio Montojo y D. Eliseo Sanghtz, al inspector de la armada D. Bartolomé Bustamante y al intendente D. Cándido Montero.

Bajo la presidencia del señor marqués de San Gregorio, se ha reunido esta tarde el consejo de instrucción pública en pleno, para el despacho del expediente de concurso relativo á la provisión de la plaza de director de la escuela normal de Avila y el referente á la aprobación de la terna para la cátedra de historia natural de Lérida.

Ha sido favorablemente comentada en la Bolsa y ha producido una acentuación en el movimiento de alza de los valores la noticia de que como consecuencia de la negociación concertada últimamente entre el Tesoro y el Banco de España, el gobierno habia dispuesto que no se admitan ya las operaciones de préstamo que se venian realizando. Hoy mismo no se han admitido ya los ofrecimientos presentados. Es una noticia muy favorable para el crédito público, que es posible tenga su complemento en otra que se anuncia de análogos resultados.

El jefe superior de Palacio, señor duque de Sesto y el inspector general de la real casa, señor conde de Sepúlveda, han visitado la exposición de los objetos reunidos para la manifestación del trabajo nacional como regalo de boda á su majestad la reina, y han quedado altamente satisfechos de la manera con que se ha llevado á efecto la idea del señor Santa Ana y de los brillantes resultados que ha producido, como prueba evidente de la gran importancia y vitalidad de la industria y del trabajo nacional.

Consideran los jefes de Palacio que la industria española se ha manifestado tal cual es y en todo lo que vale, y como muestra de aprecio por trabajos tan brillantes y agradecimiento de la real familia hacia la delicada prueba de adhesión que en él ven, se depositarán en los diferentes departamentos de Palacio los objetos que sean oportunos para ello, guardándose cuidadosamente con inscripciones que revelen su origen y conmemoren el acontecimiento realizado por iniciativa del Sr. Santa Ana y con el concurso de todas las industrias y de todos los industriales y trabajadores españoles.

Puede darse por terminada la construcción del puente de Baeza. El diputado Sr. De Dios, ha ultimado hoy con el director de Obras públicas todo lo relativo á aquellas obras que han de ser de gran utilidad general.

Será trasladado á la audiencia de esta corte el magistrado de la de Barcelona señor marqués de San Miguel de la Vega.

Pasado mañana se reunirá la sección tercera del consejo de Instrucción pública, con el fin de seguir la discusión pendiente sobre las bases para reglamentar la escuela de Artes y Oficios.

El señor gobernador de esta provincia ha dictado las órdenes convenientes para que los mendigos imposibilitados que imporan la caridad en esta capital sean conducidos á sus pueblos respectivos.

Esta tarde se ha reunido la sección cuarta del consejo de Instrucción pública para el despacho del expediente de una categoría de ascenso en la facultad de farmacia, y de otros sobre incorporación de estudios hechos en el extranjero.

A consecuencia de la dimisión presentada por el Sr. Adradas, médico del hospital de la Princesa, han sido nombrados: agregado primero, D. Alejandro Auber y segundo, D. Baldomero González Alvarez.

En la imposibilidad de contestar á las muchísimas personas que han dado estos días pruebas de verdadero afecto á los duques de Sotomayor, nos ruegan que hagamos público su agradecimiento y que oportunamente lo harán á cada uno de sus amigos. También advertimos que que terminada el novenario del fallecimiento de Su Santidad, el próximo domingo tendrá lugar el baile anunciado.

Los diputados de la Coruña han condecorado hoy con el ministro de Fomento y director de Obras públicas sobre la construcción del muelle de aquella capital. Han comisionado á los señores Horos, Carismés, Orensé y Pérez, para que aceptando los buenos propósitos del centro directivo ulitimen dicho asunto.

Hoy ha debido remitir el ministerio de la Gobernación su presupuesto al señor marqués de Orovisio, y pasado mañana dejará el ministro de Hacienda ultimados los presupuestos del Estado para dar cuenta de ellos al Congreso en una de las primeras sesiones.

Hoy ha cesado en el cargo de subsecretario del ministerio de Marina el contralmirante de la Armada D. Ramón Tejero, que se ha despedido del personal de aquella secretaría con cariñosas y sentidas frases.

Cada instante que pasa se complica y agrava más la difícil cuestión de Oriente. Los telegramas recibidos hoy en centros muy importantes, son poco tranquilizadores para los amantes de la paz. Las graves noticias á que nos referimos, son el paso de la escuadra inglesa por los Dardanelos, contra la voluntad explícita del gobierno turco, y la resolución de Rusia de ocupar militarmente á Constantinopla, atropellando las condiciones convenidas en el armisticio, y los indicios casi ostensibles de una alianza entre Austria é Inglaterra contra el imperio ruso.

La Sublime Puerta ha protestado del paso de la escuadra inglesa por los Dardanelos con dirección á las aguas de Constantinopla, pero sus protestas no son atendidas ni respetadas.

Esta tarde ha celebrado una larga conferencia con el presidente del Consejo el ministro de Alemania, y otra, al parecer muy importante, con el ministro de Estado, el representante de Austria.

Precedente de Portugal han llegado á esta corte los diputados Sres. Rodríguez Gayoso y Vazquez de Puga.

Paréceme que la redacción de los proyectos de Hacienda municipal, reuniones públicas y otros de que se ha ocupado el consejo de ministros, se debe al Sr. Gisbert, subsecretario de Gobernación.

Esta tarde han estado SS. MM. paseando por el Retiro y la Castellana. Su alteza real la princesa de Asturias lo ha efectuado por la Casa de Campo.

Mañana á las diez saldrá de Palacio un coche de gala, tirado por seis caballos ricamente enjaezados, escoltado or fuerza de alabarderos, conduciendo al Congreso con el ceremonial de costumbre los atributos de la monarquía.

Paréceme que las oposiciones del Congreso, no solo presentarán candidato para la cuarta secretaría, sino también para una de las vicepresidencias, á un título de Castilla que tiene muchas simpatías con diferentes agrupaciones.

Se oyes que las declaraciones políticas del presidente del Consejo en la reunión de esta noche de la mayoría, serán verdaderamente importantes.

A las cinco de esta tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Viena, 14. Se anuncia para muy pronto la reunión de un gran consejo militar.

Londres, 14. El sultan de Turquía ha rogado á la reina Victoria de Inglaterra que renunciase al proyecto de mandar una escuadra inglesa á Constantinopla.

Se cree que la reina ha contestado que le era imposible acceder á la petición del sultan, añadiéndole «que la entrada de la es-

cuadra inglesa en Constantinopla tiene un objeto pacífico.»

Lisboa, 14. El capitán Boyton llegó ayer á Abrantes, siendo recibido con entusiasmo.

Sigue nadando hácia Santarom.—Fabra.

A pesar de que gran número de constitucionales afirman que votarán en blanco en la elección de presidente del Congreso, tenemos motivos especiales para creer que mañana á última hora acordarán presentar la candidatura del Sr. Sagasta, á la cual, como es consiguiente, darán sus sufragios.

Si esto acontece, que repetimos lo creemos muy probable, el centro parlamentario votará al jefe de la minoría constitucional, demostrando con este acto que no en vano sostiene la creencia de que son precisas soluciones de mútua y leal inteligencia entre los partidos afines hasta llegar á la identificación.

Se ha dicho que existe el pensamiento de proponer al señor ministro de Hacienda la venta de todos los bienes de aprovechamiento comun exceptuados por la ley del 45, con objeto de destinar el producto á la amortización de la deuda; y esta noticia se ha comentado mucho entre los diputados, algunos de los cuales se manifiestan dispuestos á combatir la idea si llegara á tomar cuerpo.

El premio de 5000 reales, legado por el Dr. Asucro para el autor de la mejor Memoria sobre un punto interesante de las ciencias médicas, ha sido adjudicado este año por la real academia de Medicina al reputado médico-cirujano y catedrático de la escuela Normal central D. Francisco Sobrinó é Iglesias, por un trabajo sobre la fuerza medicatriz y aplicación de su conocimiento en medicina.

Un periódico de esta mañana publica un estudio crítico de las poesías de don Víctor Balaguer, escrito por el célebre literato francés conde de Tourtoulon. Es un trabajo muy notable que honra tanto al escritor francés como al autor español.

El Sr. Aragón, y los demás disidentes del directorio que preside el Sr. Pazos presentaron la dimisión de sus cargos en la reunión última, y aunque en su proposición no se decía terminantemente que debían unirse al partido constitucional, los dismisionarios irán á formar en las filas de esta agrupación.

En el consejo de ministros de hoy se ha admitido la dimisión del Sr. Fernandez Villaverde, director general de administración y política, y se ha acordado el nombramiento para el mismo puesto del ex-diputado D. José María Rodríguez y Sanchez.

También se ha acordado el nombramiento para jefe de la sección de vigilancia con arreglo al nuevo reglamento, del jefe de la sección de orden público del ministerio de la Gobernación, señor Santamaría, con el sueldo de 35000 rs. A la plaza de la clase de segundos que en Gobernación deja vacante el Sr. Santamaría, ha sido ascendido D. Augusto Casanova, que se encargará probablemente de la sección de orden público, y para la de la clase de oficiales terceros, vacante por ascenso del Sr. Casanova, el Sr. D. Vicente Rico.

Asimismo se ha acordado definitivamente el nombramiento de D. Mariano Casullo ex-gobernador civil de Cádiz, para el mismo cargo en Zaragoza y el del Sr. D. Joaquin Marton, para el gobierno de Valladolid.

También se ha concedido en el consejo de hoy el tratamiento de excelencia á la ciudad de Morella, y á otra que no recordamos.

El Sr. Elduayen, ministro de Ultramar, dirigió ayer al gobernador general de la isla de Cuba el siguiente telegrama:

Madrid 13 de febrero de 1878.—Nombrado por S. M. ministro de Ultramar, me ha decidido á aceptar este cargo la esperanza de que, en un breve plazo, podré comunicar á la nación y á las Cortes la pacificación de la Antilla, debida á los esfuerzos de V. E. y del general en jefe y á los heroicos servicios del ejército, de la marina, de los voluntarios y de los habitantes todos de esa provincia. Cuente V. E. con mi más decidido apoyo para tan patriótica empresa y con mi vehemente deseo de procurar el bien y prosperidad de Cuba. —José Elduayen.

El gobernador general de la isla de Cuba, contestó ayer mismo, en los siguientes términos: «Habana, 13 de febrero.—El gobernador general al ministro de Ultramar: Felicito á V. E. en nombre de todas las corporaciones, clases y población de Cuba por su nombramiento de ministro de Ultramar, y al agradecerle así sus levantados propósitos en interés de la felicidad de la isla como sus lisonjeras frases para las autoridades, ejército, marina, voluntarios y habitantes todos, me cabe la viva satisfacción de manifestar á V. E. que, desenvolviéndose los sucesos en el sentido de la marcha que llevan como todo lo hace esperar con sólido fundamento, podrá V. E. ver realizada muy en breve su patriótica aspiración de anunciar á las Cortes y al país el deseado término de esta prolongada y ruinosa guerra.»

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 15 DE FEBRERO

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

presidencia.—Reales decretos nombrando gobernador civil de Zaragoza á D. Mariano Castillo, y de la de Valladolid á don Joaquin Marton.

Guerra.—Real decreto refundiendo el consejo Supremo de la Armada en el de la Guerra con la denominación de consejo Supremo de Guerra y Marina.

Otro promoviendo á D. Laureano Garcia Carrison al empleo personal de inspector jefe de segunda clase.

Otro promoviendo á D. José Jimenez al empleo de intendente de division.

Otro nombrando capitán general de las islas Canarias á D. Valeriano Weyler.

Otro disponiendo que D. Antonio Moreno del Villar cese en el cargo de consejero de la sala de gobierno del consejo Supremo de la guerra.

Otros nombrando gobernador militar de la provincia de Palencia á D. Ramon Bustamante, y de la de Albacete á D. Mariano Montero.

Otros promoviendo al empleo de brigadier á D. Luis Riego-Pica, D. Francisco Monasterio Ferrandiz, D. Cayetano Solano, D. Bartolomé Ferrer y á D. Manuel Fernandez Rodas.

Otros concediendo la gran cruz del Mérito Militar á D. Manuel Ruiz, D. José Claver y D. José de la Iglesia y Tompes.

Marina.—Real decreto disolviendo el Consejo Supremo de la Armada.

Gobernación.—Real decreto aceptando la dimisión presentada por D. Raimundo Fernandez Villaverde, director general de política y administración.

Otro nombrando director de administración local á D. José María Rodriguez.

Estos mandados resúmenes los siguientes: DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Paris, 14. Hoy han tenido lugar en Versalles solemnidades funerales por el eterno descanso del papa. La concurrencia ha sido bastante numerosa, habiendo asistido comisiones de todas clases y autoridades.

La alta Cámara estaba representada, pero no la asamblea popular; circunstancia que ha llamado la atención.

Viena, 14. La cuestión de Oriente está en el más grave período en estos momentos.

Tanto en los centros políticos, como los hombres autorizados que hasta aquí confiaban en la paz, se inclinan á considerar la guerra como segura.

Berlin, 14. Es segura la alianza de Persia con Rusia, si, como se cree, no se realiza la paz.

Continúan los armamentos en todas las potencias.—Centro telegráfico.

Constantinopla, 14. El sultan ha dirigido un telegrama al czar dándole cuenta de la comunicación que habia dirigido á la reina Victoria suplicándole que suspendiese el envío de la escuadra inglesa á Constantinopla.

El sultan en vista de esto rogaba al czar que diese el orden de que se aplazara la entrada de los rusos en la capital de Turquía hasta que recibiese la respuesta de la reina de la Gran Bretaña.

El czar de Rusia ha contestado á esta súplica diciendo que se limitaba á conformarse con las declaraciones hechas por su primer ministro el príncipe de Gortschakoff el 10 del corriente.

A consecuencia de esto, los rusos que se hallan á 15 verstas (unos 16 kilómetros) de esta capital, han comenzado su movimiento de avance sobre ella.

Berlin, 14. El ministro Sr. Bulow dió ayer una gran comida en honor del general italiano Ciaadini y del brigadier español Sr. Ibarreta. Este ha sido recibido hoy en audiencia particular por el emperador Guillermo.

Esta noche hay gran comida de gala en palacio.

Londres, 14. CAMARA DE LOS COMUNES.—El secretario de Estado, Sr. Northcote, contestando á una pregunta del Sr. Hastings respecto á la cuestión de Oriente, dice que el para la entrada de la escuadra inglesa en los Dardanelos, pero el gobierno británico se ha creído en el derecho de disponer que la escuadra pasase aquel estrecho.

Añade que el gobernador turco del estrecho protestó, y que la escuadra inglesa se halla actualmente cerca de Constantinopla.

Rusia, dice, ha enviado una comunicación manifestando que al acercarse los buques ingleses á Constantinopla está en el caso de examinar si debe ocupar aquella ciudad.

Inglaterra ha protestado contra esta declaración afirmando que el envío de la escuadra reconoce solo por objeto proteger á los nacionales y que no puede dar motivo á una ocupación armada.

La oposición pregunta al gobierno si considera como casus belli la ocupación de Constantinopla por los rusos.

El gobierno no da contestación alguna á esta pregunta.

Londres, 14. CAMARA DE LOS LORES.—El ministro de Negocios extranjeros Lord Derby declara que el gobierno ruso ha desechado la conferencia de Viena.

Esto no obstante, declara que tiene esperanza de que se celebrará.

Berlin, 14. Esta noche ha llegado á esta capital el príncipe de Bismarck.

Constantinopla, 14. Por un decreto del sultan, ha sido disuelta la Cámara otomana.—Fabra.

Paris, 14. La Bolsa cerró: El 3 por 100 francés, á 73-05.

El 3 por 100 francés, á 109-30.

Estéril español, á 12 1/2 (bolista) 12 1/2.

Amortizable, á 37 1/2 (bolista), á 37 3/4.

Interior, á 00 (bolista) á 11 7/8.

Consolidados ingleses, á 95 3/4.

REUNION DE LA MAYORIA.

Anoche á las diez se hallaban reunidos en los salones de la presidencia 203 representantes del país que apoyan la política del gobierno presidido por el Sr. Cánovas del Castillo. Ocupó la presidencia de la mesa el Sr. Auriol, vicepresidente más antiguo en la pasada legislatura, figurando como secretarios los diputados más jóvenes Sres. Guilhu y Ochoa.

El presidente del Consejo de ministros, que se hallaba sentado á la izquierda

del Sr. Auriol, pronunció un discurso en el cual hizo la historia de las resoluciones tomadas por el gobierno en la marcha política de los sucesos en los tres años que dirige los destinos del país, citando el buen éxito de sus esfuerzos al satisfacer la necesidad de procurar sucesión á la Corona.

Se congratuló de la manera cómo el país y las potencias extranjeras habían expresado su asentimiento al enlace de S. M. con la reina Mercedes, cuyo asentimiento era la sanción más completa de la política iniciada por el gobierno y apoyada por la mayoría.

Pasando á otro orden de ideas, bosquejó á grandes rasgos el estado difícil de la isla de Cuba cuando el gobierno se encargó de la dirección política y administrativa del país.

«Aparte de la importancia que en si tenía la insurrección, dijo, iba envuelta en ella una cuestión de honra nacional. Era preciso probar á los que lo dudaban que en España existe aun aquella raza vigorosa fuerte y digna, que tanta gloria valió á nuestros antepasados.

«Nadie creía en nuestro triunfo. El gobierno apeló á todos los medios más eficaces para salvar nuestro honor comprometido en aquella region y á pesar de las inmensas dificultades con que se ha luchado, los esfuerzos de los generales Jovellar y Martínez Campos, secundados por valientes y sufridas tropas y los sacrificios que el pueblo español generoso y digno siempre se ha impuesto, la paz está ya próxima, os lo aseguro, señores diputados.

«Pudieran surgir aun pequeñas dificultades, pero la pacificación total, absoluta de la isla será en breve un hecho. Solo quedarán las ruinas y los estragos que producen siempre las guerras y que se necesita luego algún tiempo para aliviar sus desastrosos efectos, pero Cuba será siempre española.

«La situación de la Hacienda después de los desdichados períodos de la revolución era deplorable; el gobierno la ha remediado en lo posible de la manera que le era dable.

«Falta aun bastante que hacer, mas no tanto como lo que se ha conseguido hasta hoy; es cuestión de algún tiempo.

«Cuando se ha sufrido una grave enfermedad en que estaban interesadas todas las ramificaciones del cuerpo, el restablecimiento ha de ser precisamente pausado y lento.

«La verdad es, señores, que los resultados han sido inesperados; la recaudación sigue en constante aumento, el crédito público ha mejorado hasta el punto de hacerse operaciones ventajosísimas de la que acaba de hacerse para completar la liquidación de la Deuda flotante, prueba ostensible y manifiesta de que renace y progresa la confianza que el país deposita en los poderes constituidos.

«Debemos encaminar todos nuestros esfuerzos al porvenir procurando que el país se asocie á nuestros actos políticos por la bondad de los mismos. Ningún gobierno solo, puede hacer nada provechoso. Contamos, pues, con vuestro apoyo.

«Ninguna nación digna se acobarda ante los sacrificios, por inmensos que estos sean, cuando al fin que persigue van unidas las instituciones y el decoro de la patria.

«Los Estados Unidos, Francia, Rusia, Turquía y otras naciones, han dado alto ejemplo de ello recientemente.

«El gobierno de S. M. presentará en breve á las Cortes el resultado de sus gestiones administrativas para que se discutan y se juzguen. No pedirá más créditos por que no los cree indispensables.

«Nuestros desvelos se dirigirán á conseguir el complemento del régimen administrativo y á introducir cuantas economías sean compatibles con el buen servicio.

«A la vez que hemos procurado constituir administrativamente el país le hemos dotado de una Constitución política que es, sin ningún género de duda, una de las mejores del mundo.

«Ocupándose después el Sr. Cánovas del último acuerdo del partido constitucional abandonando la abstención, se congratuló de que dicho partido haya comprendido espontáneamente que solo una mala inteligencia le impelió al retraimiento.

«Fundaban su actitud los constitucionales, dijo, en el nombramiento de senadores que hizo el gobierno al organizar el Senado, suponiendo que no quedaban cierto número de vacantes suficientes para que pudiera turnar en el poder otro partido dinástico. A las razones que se me dieron entonces, contesté que existían 35 vacantes próximamente. Hoy ha desaparecido aquella mala inteligencia en vista de la verdad de los hechos, desapareciendo á la vez la perturbación política que aquella producía.

«Congratulémonos, pues, del paso dado por dicho partido legal y dinástico y mereced al cual se ha desvanecido la nube que se vislumbraba en el horizonte político.

«El gobierno ha visto cumplidos sus deseos de que se conociera que no había provocado la cuestión.

«Resultas de una manera satisfactoria las principales cuestiones políticas, correspondiendo ahora mejorar la administración y cuanto tienda á la prosperidad y ventura de la nación. Venid, pues, á ayudarnos en tan difícil tarea y patriótica misión.

«Si el gobierno ha tenido interés en que se apoyara su política, más debe tenerlo en que se persevera en el camino emprendido, ya que se ven sus excelentes resultados.

«Nadie nos negará que hemos afirmado

la dinastía; que hemos conseguido casi en su totalidad la pacificación de Cuba; que hemos iniciado las cuestiones constitucionales, y que los que unidos han conseguido esto, tienen condiciones de ser un gran partido.

«Ningún partido puede blasonar tan justamente como nosotros de que nos haya unido el espíritu de disciplina, y por la idea que representa es preciso que se conserve.

«Abrigo la seguridad de que estrechándose cada vez más los lazos que nos unen, permaneceremos perfectamente unidos al terminar nuestra misión.

«Nosotros pasaremos, cuando llegue el momento oportuno, del poder á la oposición, y al volver á ocupar el poder, quién sabe la persona que ocupará mi puesto y los de mis compañeros? Lo que sí puede asegurarse es que juntos viviremos y juntos moriremos, políticamente hablando, para bien de la patria y de las instituciones.

El Sr. Cadorniga como individuo de la mesa, usó de la palabra manifestando que como prueba de imparcialidad y desinterés debía la junta nominadora prescindir de los nombres de los que habían formado la mesa anterior, designando una nueva del seno de la mayoría que cumpliera su misión con el mismo celo y quizá con más acierto.

El presidente, Sr. Auriol, á escitación de los asistentes, designó para constituir la junta nominadora que habia de proponer la nueva mesa á los Sres. De Gabriel, San Millán, Tribe, Gasset Mateu, Echalecu, Morcillo, Arenillas y Torro y Mora.

Después de deliberar breve momento se presentó de nuevo dicha junta proponiendo, en primer lugar, un voto de gracias á la mesa anterior y el gabinete para formar la nueva mesa á los señores siguientes:

Presidente: Don Adelardo Lopez de Ayala.

Vicepresidentes: D. Francisco Silveira, D. Fernando Cos-Gayon, D. Saturnio Alvarez Bugallal y D. José Moreno Nieto.

Secretarios: Sres. Garido Estrada, Ordoñez y conde de las Almenas.

El Sr. Ayala se levantó para dar las gracias á la mayoría por haberle elegido para el honroso y grave cargo de presidente de la Cámara.

Dijo que necesitaba desahogar su pecho manifestando la inmensa gratitud que debía á sus compañeros por la manifestación de confianza que acababa de recibir. Añadió que no creía tener condiciones bastante; para aceptar esta distinción y la renunciaria de buen grado pero que habiendo respetado siempre la voluntad de las mayorías porque nunca fué discolo, ni insubordinado, ni perturbador, aceptaba el cargo de presidente por no dar lugar á disidencias ni discordias y lo aceptaba con tanto más gusto por proceder de una mayoría unida y compacta con la cual estaba identificado en todas, todas sus tendencias en todas sus aspiraciones.

Juntos, añadió el Sr. Ayala, hemos asistido á la más gloriosa de las restauraciones; juntos hemos hecho la constitución que nos rige; juntos hemos realizado la abolición de los fueros, justamente reclamada por el país.

Concluyó asegurando el Sr. Ayala, que si hoy les daba las gracias á todos los diputados por haberse acordado de su nombre para presentarle candidato á la presidencia, mañana, revestido de este cargo, se limitaría á cumplir estrictamente su deber, sin que le impulsara otro móvil que la imparcialidad y la justicia.

A las once y media se levantó la sesión. No hubo telegramas. Los extractos que publicamos se refieren á ligeros apuntes que tomamos al oído.

Los diputados fueron obsequiados con té, dulces y pastas.

Hoy quedará firmado un pequeño arreglo en la distribución de negociados de la subsecretaría de Gobernación. Nada de esto afectará al personal. La sección política pasará á la subsecretaría y la dirección de administración y política se llamará de administración local.

Anoche al terminar la función del teatro Real y cuando ya habían salido bastantes personas, al llegar al vestíbulo y sobre la escalera que conduce á las butacas, apareció un tubo de café atado con hilos fuertemente y con mecha de yesca encendida que comunicaba al interior del petardo, pues no era otra cosa el objeto á que nos referimos. El primero que lo vio parece que fué el señor Sagasta, que bajaba en aquel momento de un palco, y á su vista mandó á un vigilante que lo recogiera y lo apagara, librando á la concurrencia del susto consiguiente.

El escritor D. Nicolás Diaz Benjumea ha publicado en un elegante folleto el discurso que leyó el 14 del pasado enero ante la municipalidad de Sevilla. Los cervantistas pueden leerle en la Gaceta del 6 del actual y otros periódicos que han publicado dicho trabajo.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ha presentado la dimisión de su cargo el alcalde de Algeciras.

El domingo 17 del corriente celebran el segundo baile los socios del Casino de Artesanos en los salones del mismo, situados en la travesía de Bringas, núm. 1. Promete estar concurrido y animadísimo como el anterior.

BOLSIN.—Anoche quedó el consolidado á 12-80 al contado y 12 1/2 á fin de mes.

RENTAS ESTANCADAS.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de febrero de 1878.

Ha de constar de 40.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente a razón de 3 pesetas la fracción o décimo.

Table with 2 columns: PREMIOS and PESETAS. Lists prize amounts for various categories.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que puede corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 40.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio mayor correspondiese por ejemplo al núm. 45, el segundo al 9996 y el tercero al 20315, se considerarían

agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9901 al 10000 y del 20301 al 20400.

El sorteo se efectuará en el local designado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma, se harán después sorteos especiales, para adjudicar dos premios de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 125, entre las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que advieran en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos, se expedirá el resultado al público, por medio de únicas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la dirección puede acordar transferencias de pagos, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 26 de noviembre de 1877.—El director general, Javier Cavestany.

SOCIEDADES Y CORPORACIONES.

Sindicatura de quiebra de la compañía general de crédito de depósitos y fomento.—No habiéndose podido verificar la junta de acreedores de esta compañía, convocada al efecto por los síndicos de la quiebra de la misma, para el día 12 del actual, por no haber concurrido suficiente número, se convoca nuevamente para el martes próximo 19 del

corriente a las cuatro de la tarde, en la plaza del Progreso, 2.ª derecha; advirtiéndose que sea cual fuere el número de los asistentes, se tomará acuerdo sobre el objeto de la reunión, que será válido.

Madrid 13 febrero 1878.—Por los síndicos, Ignacio de Santiago y Sanchez.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.

A las 8.—62 de abono.—Turno par. 8.ª representación de la ópera de grande espectáculo, en cinco actos, del maestro Gounod, titulada

Fausto.

A la mayor brevedad. Guglielmo Tell.

En la próxima semana tendrá lugar una función extraordinaria y fuera de abono, á beneficio de la señorita Borghi-Mamo; un programa dará el detalle de esta representación

TEATRO ESPAÑOL.

A las 8 1/2.—136 de abono.—T. 1.ª par. 1.ª Los laureles de un poeta. 2.ª La campanilla de los apuros.

PRINCIPE ALFONSO.

No hay función. Mañana sábado, 16, Il Trovatore.

TEATRO DE LA ZARZUELA.

A las 8 1/2.—5.ª serie.—138 de abono.—Turno 3.ª par. El barbero de Lavapiés.

TEATRO DE APOLO.

A las 8 1/2.—6.ª del 2.ª abono.—Turno par.

Última representación de la zarzuela de costumbres populares, en tres actos, dividida en 10 cuadros, en verso, original de D. Julio Nombela y D. José Castillo y Bofiano, música de los maestros Rogel, Chueca y Valverde, titulada

Los barrios bajos.

Cármel. Dionisia. Veneno. Una señora. Maestra Pepa. Cigarrera 1.ª. Cigarrera 2.ª. Cigarrera 3.ª. Cigarrera 4.ª. Cigarrera 5.ª. Cigarrera 6.ª. Cigarrera 7.ª. Cigarrera 8.ª. Cigarrera 9.ª. Cigarrera 10.ª. Cigarrera 11.ª. Cigarrera 12.ª. Cigarrera 13.ª. Cigarrera 14.ª. Cigarrera 15.ª. Cigarrera 16.ª. Cigarrera 17.ª. Cigarrera 18.ª. Cigarrera 19.ª. Cigarrera 20.ª. Cigarrera 21.ª. Cigarrera 22.ª. Cigarrera 23.ª. Cigarrera 24.ª. Cigarrera 25.ª. Cigarrera 26.ª. Cigarrera 27.ª. Cigarrera 28.ª. Cigarrera 29.ª. Cigarrera 30.ª. Cigarrera 31.ª. Cigarrera 32.ª. Cigarrera 33.ª. Cigarrera 34.ª. Cigarrera 35.ª. Cigarrera 36.ª. Cigarrera 37.ª. Cigarrera 38.ª. Cigarrera 39.ª. Cigarrera 40.ª. Cigarrera 41.ª. Cigarrera 42.ª. Cigarrera 43.ª. Cigarrera 44.ª. Cigarrera 45.ª. Cigarrera 46.ª. Cigarrera 47.ª. Cigarrera 48.ª. Cigarrera 49.ª. Cigarrera 50.ª. Cigarrera 51.ª. Cigarrera 52.ª. Cigarrera 53.ª. Cigarrera 54.ª. Cigarrera 55.ª. Cigarrera 56.ª. Cigarrera 57.ª. Cigarrera 58.ª. Cigarrera 59.ª. Cigarrera 60.ª. Cigarrera 61.ª. Cigarrera 62.ª. Cigarrera 63.ª. Cigarrera 64.ª. Cigarrera 65.ª. Cigarrera 66.ª. Cigarrera 67.ª. Cigarrera 68.ª. Cigarrera 69.ª. Cigarrera 70.ª. Cigarrera 71.ª. Cigarrera 72.ª. Cigarrera 73.ª. Cigarrera 74.ª. Cigarrera 75.ª. Cigarrera 76.ª. Cigarrera 77.ª. Cigarrera 78.ª. Cigarrera 79.ª. Cigarrera 80.ª. Cigarrera 81.ª. Cigarrera 82.ª. Cigarrera 83.ª. Cigarrera 84.ª. Cigarrera 85.ª. Cigarrera 86.ª. Cigarrera 87.ª. Cigarrera 88.ª. Cigarrera 89.ª. Cigarrera 90.ª. Cigarrera 91.ª. Cigarrera 92.ª. Cigarrera 93.ª. Cigarrera 94.ª. Cigarrera 95.ª. Cigarrera 96.ª. Cigarrera 97.ª. Cigarrera 98.ª. Cigarrera 99.ª. Cigarrera 100.ª. Cigarrera 101.ª. Cigarrera 102.ª. Cigarrera 103.ª. Cigarrera 104.ª. Cigarrera 105.ª. Cigarrera 106.ª. Cigarrera 107.ª. Cigarrera 108.ª. Cigarrera 109.ª. Cigarrera 110.ª. Cigarrera 111.ª. Cigarrera 112.ª. Cigarrera 113.ª. Cigarrera 114.ª. Cigarrera 115.ª. Cigarrera 116.ª. Cigarrera 117.ª. Cigarrera 118.ª. Cigarrera 119.ª. Cigarrera 120.ª. Cigarrera 121.ª. Cigarrera 122.ª. Cigarrera 123.ª. Cigarrera 124.ª. Cigarrera 125.ª. Cigarrera 126.ª. Cigarrera 127.ª. Cigarrera 128.ª. Cigarrera 129.ª. Cigarrera 130.ª. Cigarrera 131.ª. Cigarrera 132.ª. Cigarrera 133.ª. Cigarrera 134.ª. Cigarrera 135.ª. Cigarrera 136.ª. Cigarrera 137.ª. Cigarrera 138.ª. Cigarrera 139.ª. Cigarrera 140.ª. Cigarrera 141.ª. Cigarrera 142.ª. Cigarrera 143.ª. Cigarrera 144.ª. Cigarrera 145.ª. Cigarrera 146.ª. Cigarrera 147.ª. Cigarrera 148.ª. Cigarrera 149.ª. Cigarrera 150.ª. Cigarrera 151.ª. Cigarrera 152.ª. Cigarrera 153.ª. Cigarrera 154.ª. Cigarrera 155.ª. Cigarrera 156.ª. Cigarrera 157.ª. Cigarrera 158.ª. Cigarrera 159.ª. Cigarrera 160.ª. Cigarrera 161.ª. Cigarrera 162.ª. Cigarrera 163.ª. Cigarrera 164.ª. Cigarrera 165.ª. Cigarrera 166.ª. Cigarrera 167.ª. Cigarrera 168.ª. Cigarrera 169.ª. Cigarrera 170.ª. Cigarrera 171.ª. Cigarrera 172.ª. Cigarrera 173.ª. Cigarrera 174.ª. Cigarrera 175.ª. Cigarrera 176.ª. Cigarrera 177.ª. Cigarrera 178.ª. Cigarrera 179.ª. Cigarrera 180.ª. Cigarrera 181.ª. Cigarrera 182.ª. Cigarrera 183.ª. Cigarrera 184.ª. Cigarrera 185.ª. Cigarrera 186.ª. Cigarrera 187.ª. Cigarrera 188.ª. Cigarrera 189.ª. Cigarrera 190.ª. Cigarrera 191.ª. Cigarrera 192.ª. Cigarrera 193.ª. Cigarrera 194.ª. Cigarrera 195.ª. Cigarrera 196.ª. Cigarrera 197.ª. Cigarrera 198.ª. Cigarrera 199.ª. Cigarrera 200.ª. Cigarrera 201.ª. Cigarrera 202.ª. Cigarrera 203.ª. Cigarrera 204.ª. Cigarrera 205.ª. Cigarrera 206.ª. Cigarrera 207.ª. Cigarrera 208.ª. Cigarrera 209.ª. Cigarrera 210.ª. Cigarrera 211.ª. Cigarrera 212.ª. Cigarrera 213.ª. Cigarrera 214.ª. Cigarrera 215.ª. Cigarrera 216.ª. Cigarrera 217.ª. Cigarrera 218.ª. Cigarrera 219.ª. Cigarrera 220.ª. Cigarrera 221.ª. Cigarrera 222.ª. Cigarrera 223.ª. Cigarrera 224.ª. Cigarrera 225.ª. Cigarrera 226.ª. Cigarrera 227.ª. Cigarrera 228.ª. Cigarrera 229.ª. Cigarrera 230.ª. Cigarrera 231.ª. Cigarrera 232.ª. Cigarrera 233.ª. Cigarrera 234.ª. Cigarrera 235.ª. Cigarrera 236.ª. Cigarrera 237.ª. Cigarrera 238.ª. Cigarrera 239.ª. Cigarrera 240.ª. Cigarrera 241.ª. Cigarrera 242.ª. Cigarrera 243.ª. Cigarrera 244.ª. Cigarrera 245.ª. Cigarrera 246.ª. Cigarrera 247.ª. Cigarrera 248.ª. Cigarrera 249.ª. Cigarrera 250.ª. Cigarrera 251.ª. Cigarrera 252.ª. Cigarrera 253.ª. Cigarrera 254.ª. Cigarrera 255.ª. Cigarrera 256.ª. Cigarrera 257.ª. Cigarrera 258.ª. Cigarrera 259.ª. Cigarrera 260.ª. Cigarrera 261.ª. Cigarrera 262.ª. Cigarrera 263.ª. Cigarrera 264.ª. Cigarrera 265.ª. Cigarrera 266.ª. Cigarrera 267.ª. Cigarrera 268.ª. Cigarrera 269.ª. Cigarrera 270.ª. Cigarrera 271.ª. Cigarrera 272.ª. Cigarrera 273.ª. Cigarrera 274.ª. Cigarrera 275.ª. Cigarrera 276.ª. Cigarrera 277.ª. Cigarrera 278.ª. Cigarrera 279.ª. Cigarrera 280.ª. Cigarrera 281.ª. Cigarrera 282.ª. Cigarrera 283.ª. Cigarrera 284.ª. Cigarrera 285.ª. Cigarrera 286.ª. Cigarrera 287.ª. Cigarrera 288.ª. Cigarrera 289.ª. Cigarrera 290.ª. Cigarrera 291.ª. Cigarrera 292.ª. Cigarrera 293.ª. Cigarrera 294.ª. Cigarrera 295.ª. Cigarrera 296.ª. Cigarrera 297.ª. Cigarrera 298.ª. Cigarrera 299.ª. Cigarrera 300.ª. Cigarrera 301.ª. Cigarrera 302.ª. Cigarrera 303.ª. Cigarrera 304.ª. Cigarrera 305.ª. Cigarrera 306.ª. Cigarrera 307.ª. Cigarrera 308.ª. Cigarrera 309.ª. Cigarrera 310.ª. Cigarrera 311.ª. Cigarrera 312.ª. Cigarrera 313.ª. Cigarrera 314.ª. Cigarrera 315.ª. Cigarrera 316.ª. Cigarrera 317.ª. Cigarrera 318.ª. Cigarrera 319.ª. Cigarrera 320.ª. Cigarrera 321.ª. Cigarrera 322.ª. Cigarrera 323.ª. Cigarrera 324.ª. Cigarrera 325.ª. Cigarrera 326.ª. Cigarrera 327.ª. Cigarrera 328.ª. Cigarrera 329.ª. Cigarrera 330.ª. Cigarrera 331.ª. Cigarrera 332.ª. Cigarrera 333.ª. Cigarrera 334.ª. Cigarrera 335.ª. Cigarrera 336.ª. Cigarrera 337.ª. Cigarrera 338.ª. Cigarrera 339.ª. Cigarrera 340.ª. Cigarrera 341.ª. Cigarrera 342.ª. Cigarrera 343.ª. Cigarrera 344.ª. Cigarrera 345.ª. Cigarrera 346.ª. Cigarrera 347.ª. Cigarrera 348.ª. Cigarrera 349.ª. Cigarrera 350.ª. Cigarrera 351.ª. Cigarrera 352.ª. Cigarrera 353.ª. Cigarrera 354.ª. Cigarrera 355.ª. Cigarrera 356.ª. Cigarrera 357.ª. Cigarrera 358.ª. Cigarrera 359.ª. Cigarrera 360.ª. Cigarrera 361.ª. Cigarrera 362.ª. Cigarrera 363.ª. Cigarrera 364.ª. Cigarrera 365.ª. Cigarrera 366.ª. Cigarrera 367.ª. Cigarrera 368.ª. Cigarrera 369.ª. Cigarrera 370.ª. Cigarrera 371.ª. Cigarrera 372.ª. Cigarrera 373.ª. Cigarrera 374.ª. Cigarrera 375.ª. Cigarrera 376.ª. Cigarrera 377.ª. Cigarrera 378.ª. Cigarrera 379.ª. Cigarrera 380.ª. Cigarrera 381.ª. Cigarrera 382.ª. Cigarrera 383.ª. Cigarrera 384.ª. Cigarrera 385.ª. Cigarrera 386.ª. Cigarrera 387.ª. Cigarrera 388.ª. Cigarrera 389.ª. Cigarrera 390.ª. Cigarrera 391.ª. Cigarrera 392.ª. Cigarrera 393.ª. Cigarrera 394.ª. Cigarrera 395.ª. Cigarrera 396.ª. Cigarrera 397.ª. Cigarrera 398.ª. Cigarrera 399.ª. Cigarrera 400.ª. Cigarrera 401.ª. Cigarrera 402.ª. Cigarrera 403.ª. Cigarrera 404.ª. Cigarrera 405.ª. Cigarrera 406.ª. Cigarrera 407.ª. Cigarrera 408.ª. Cigarrera 409.ª. Cigarrera 410.ª. Cigarrera 411.ª. Cigarrera 412.ª. Cigarrera 413.ª. Cigarrera 414.ª. Cigarrera 415.ª. Cigarrera 416.ª. Cigarrera 417.ª. Cigarrera 418.ª. Cigarrera 419.ª. Cigarrera 420.ª. Cigarrera 421.ª. Cigarrera 422.ª. Cigarrera 423.ª. Cigarrera 424.ª. Cigarrera 425.ª. Cigarrera 426.ª. Cigarrera 427.ª. Cigarrera 428.ª. Cigarrera 429.ª. Cigarrera 430.ª. Cigarrera 431.ª. Cigarrera 432.ª. Cigarrera 433.ª. Cigarrera 434.ª. Cigarrera 435.ª. Cigarrera 436.ª. Cigarrera 437.ª. Cigarrera 438.ª. Cigarrera 439.ª. Cigarrera 440.ª. Cigarrera 441.ª. Cigarrera 442.ª. Cigarrera 443.ª. Cigarrera 444.ª. Cigarrera 445.ª. Cigarrera 446.ª. Cigarrera 447.ª. Cigarrera 448.ª. Cigarrera 449.ª. Cigarrera 450.ª. Cigarrera 451.ª. Cigarrera 452.ª. Cigarrera 453.ª. Cigarrera 454.ª. Cigarrera 455.ª. Cigarrera 456.ª. Cigarrera 457.ª. Cigarrera 458.ª. Cigarrera 459.ª. Cigarrera 460.ª. Cigarrera 461.ª. Cigarrera 462.ª. Cigarrera 463.ª. Cigarrera 464.ª. Cigarrera 465.ª. Cigarrera 466.ª. Cigarrera 467.ª. Cigarrera 468.ª. Cigarrera 469.ª. Cigarrera 470.ª. Cigarrera 471.ª. Cigarrera 472.ª. Cigarrera 473.ª. Cigarrera 474.ª. Cigarrera 475.ª. Cigarrera 476.ª. Cigarrera 477.ª. Cigarrera 478.ª. Cigarrera 479.ª. Cigarrera 480.ª. Cigarrera 481.ª. Cigarrera 482.ª. Cigarrera 483.ª. Cigarrera 484.ª. Cigarrera 485.ª. Cigarrera 486.ª. Cigarrera 487.ª. Cigarrera 488.ª. Cigarrera 489.ª. Cigarrera 490.ª. Cigarrera 491.ª. Cigarrera 492.ª. Cigarrera 493.ª. Cigarrera 494.ª. Cigarrera 495.ª. Cigarrera 496.ª. Cigarrera 497.ª. Cigarrera 498.ª. Cigarrera 499.ª. Cigarrera 500.ª. Cigarrera 501.ª. Cigarrera 502.ª. Cigarrera 503.ª. Cigarrera 504.ª. Cigarrera 505.ª. Cigarrera 506.ª. Cigarrera 507.ª. Cigarrera 508.ª. Cigarrera 509.ª. Cigarrera 510.ª. Cigarrera 511.ª. Cigarrera 512.ª. Cigarrera 513.ª. Cigarrera 514.ª. Cigarrera 515.ª. Cigarrera 516.ª. Cigarrera 517.ª. Cigarrera 518.ª. Cigarrera 519.ª. Cigarrera 520.ª. Cigarrera 521.ª. Cigarrera 522.ª. Cigarrera 523.ª. Cigarrera 524.ª. Cigarrera 525.ª. Cigarrera 526.ª. Cigarrera 527.ª. Cigarrera 528.ª. Cigarrera 529.ª. Cigarrera 530.ª. Cigarrera 531.ª. Cigarrera 532.ª. Cigarrera 533.ª. Cigarrera 534.ª. Cigarrera 535.ª. Cigarrera 536.ª. Cigarrera 537.ª. Cigarrera 538.ª. Cigarrera 539.ª. Cigarrera 540.ª. Cigarrera 541.ª. Cigarrera 542.ª. Cigarrera 543.ª. Cigarrera 544.ª. Cigarrera 545.ª. Cigarrera 546.ª. Cigarrera 547.ª. Cigarrera 548.ª. Cigarrera 549.ª. Cigarrera 550.ª. Cigarrera 551.ª. Cigarrera 552.ª. Cigarrera 553.ª. Cigarrera 554.ª. Cigarrera 555.ª. Cigarrera 556.ª. Cigarrera 557.ª. Cigarrera 558.ª. Cigarrera 559.ª. Cigarrera 560.ª. Cigarrera 561.ª. Cigarrera 562.ª. Cigarrera 563.ª. Cigarrera 564.ª. Cigarrera 565.ª. Cigarrera 566.ª. Cigarrera 567.ª. Cigarrera 568.ª. Cigarrera 569.ª. Cigarrera 570.ª. Cigarrera 571.ª. Cigarrera 572.ª. Cigarrera 573.ª. Cigarrera 574.ª. Cigarrera 575.ª. Cigarrera 576.ª. Cigarrera 577.ª. Cigarrera 578.ª. Cigarrera 579.ª. Cigarrera 580.ª. Cigarrera 581.ª. Cigarrera 582.ª. Cigarrera 583.ª. Cigarrera 584.ª. Cigarrera 585.ª. Cigarrera 586.ª. Cigarrera 587.ª. Cigarrera 588.ª. Cigarrera 589.ª. Cigarrera 590.ª. Cigarrera 591.ª. Cigarrera 592.ª. Cigarrera 593.ª. Cigarrera 594.ª. Cigarrera 595.ª. Cigarrera 596.ª. Cigarrera 597.ª. Cigarrera 598.ª. Cigarrera 599.ª. Cigarrera 600.ª. Cigarrera 601.ª. Cigarrera 602.ª. Cigarrera 603.ª. Cigarrera 604.ª. Cigarrera 605.ª. Cigarrera 606.ª. Cigarrera 607.ª. Cigarrera 608.ª. Cigarrera 609.ª. Cigarrera 610.ª. Cigarrera 611.ª. Cigarrera 612.ª. Cigarrera 613.ª. Cigarrera 614.ª. Cigarrera 615.ª. Cigarrera 616.ª. Cigarrera 617.ª. Cigarrera 618.ª. Cigarrera 619.ª. Cigarrera 620.ª. Cigarrera 621.ª. Cigarrera 622.ª. Cigarrera 623.ª. Cigarrera 624.ª. Cigarrera 625.ª. Cigarrera 626.ª. Cigarrera 627.ª. Cigarrera 628.ª. Cigarrera 629.ª. Cigarrera 630.ª. Cigarrera 631.ª. Cigarrera 632.ª. Cigarrera 633.ª. Cigarrera 634.ª. Cigarrera 635.ª. Cigarrera 636.ª. Cigarrera 637.ª. Cigarrera 638.ª. Cigarrera 639.ª. Cigarrera 640.ª. Cigarrera 641.ª. Cigarrera 642.ª. Cigarrera 643.ª. Cigarrera 644.ª. Cigarrera 645.ª. Cigarrera 646.ª. Cigarrera 647.ª. Cigarrera 648.ª. Cigarrera 649.ª. Cigarrera 650.ª. Cigarrera 651.ª. Cigarrera 652.ª. Cigarrera 653.ª. Cigarrera 654.ª. Cigarrera 655.ª. Cigarrera 656.ª. Cigarrera 657.ª. Cigarrera 658.ª. Cigarrera 659.ª. Cigarrera 660.ª. Cigarrera 661.ª. Cigarrera 662.ª. Cigarrera 663.ª. Cigarrera 664.ª. Cigarrera 665.ª. Cigarrera 666.ª. Cigarrera 667.ª. Cigarrera 668.ª. Cigarrera 669.ª. Cigarrera 670.ª. Cigarrera 671.ª. Cigarrera 672.ª. Cigarrera 673.ª. Cigarrera 674.ª. Cigarrera 675.ª. Cigarrera 676.ª. Cigarrera 677.ª. Cigarrera 678.ª. Cigarrera 679.ª. Cigarrera 680.ª. Cigarrera 681.ª. Cigarrera 682.ª. Cigarrera 683.ª. Cigarrera 684.ª. Cigarrera 685.ª. Cigarrera 686.ª. Cigarrera 687.ª. Cigarrera 688.ª. Cigarrera 689.ª. Cigarrera 690.ª. Cigarrera 691.ª. Cigarrera 692.ª. Cigarrera 693.ª. Cigarrera 694.ª. Cigarrera 695.ª. Cigarrera 696.ª. Cigarrera 697.ª. Cigarrera 698.ª. Cigarrera 699.ª. Cigarrera 700.ª. Cigarrera 701.ª. Cigarrera 702.ª. Cigarrera 703.ª. Cigarrera 704.ª. Cigarrera 705.ª. Cigarrera 706.ª. Cigarrera 707.ª. Cigarrera 708.ª. Cigarrera 709.ª. Cigarrera 710.ª. Cigarrera 711.ª. Cigarrera 712.ª. Cigarrera 713.ª. Cigarrera 714.ª. Cigarrera 715.ª. Cigarrera 716.ª. Cigarrera 717.ª. Cigarrera 718.ª. Cigarrera 719.ª. Cigarrera 720.ª. Cigarrera 721.ª. Cigarrera 722.ª. Cigarrera 723.ª. Cigarrera 724.ª. Cigarrera 725.ª. Cigarrera 726.ª. Cigarrera 727.ª. Cigarrera 728.ª. Cigarrera 729.ª. Cigarrera 730.ª. Cigarrera 731.ª. Cigarrera 732.ª. Cigarrera 733.ª. Cigarrera 734.ª. Cigarrera 735.ª. Cigarrera 736.ª. Cigarrera 737.ª. Cigarrera 738.ª. Cigarrera 739.ª. Cigarrera 740.ª. Cigarrera 741.ª. Cigarrera 742.ª. Cigarrera 743.ª. Cigarrera 744.ª. Cigarrera 745.ª. Cigarrera 746.ª. Cigarrera 747.ª. Cigarrera 748.ª. Cigarrera 749.ª. Cigarrera 750.ª. Cigarrera 751.ª. Cigarrera 752.ª. Cigarrera 753.ª. Cigarrera 754.ª. Cigarrera 755.ª. Cigarrera 756.ª. Cigarrera 757.ª. Cigarrera 758.ª. Cigarrera 759.ª. Cigarrera 760.ª. Cigarrera 761.ª. Cigarrera 762.ª. Cigarrera 763.ª. Cigarrera 764.ª. Cigarrera 765.ª. Cigarrera 766.ª. Cigarrera 767.ª. Cigarrera 768.ª. Cigarrera 769.ª. Cigarrera 770.ª. Cigarrera 771.ª. Cigarrera 772.ª. Cigarrera 773.ª. Cigarrera 774.ª. Cigarrera 775.ª. Cigarrera 776.ª. Cigarrera 777.ª. Cigarrera 778.ª. Cigarrera 779.ª. Cigarrera 780.ª. Cigarrera 781.ª. Cigarrera 782.ª. Cigarrera 783.ª. Cigarrera 784.ª. Cigarrera 785.ª. Cigarrera 786.ª. Cigarrera 787.ª. Cigarrera 788.ª. Cigarrera 789.ª. Cigarrera 790.ª. Cigarrera 791.ª. Cigarrera 792.ª. Cigarrera 793.ª. Cigarrera 794.ª. Cigarrera 795.ª. Cigarrera 796.ª. Cigarrera 797.ª. Cigarrera 798.ª. Cigarrera 799.ª. Cigarrera 800.ª. Cigarrera 801.ª. Cigarrera 802.ª. Cigarrera 803.ª. Cigarrera 804.ª. Cigarrera 805.ª. Cigarrera 806.ª. Cigarrera 807.ª. Cigarrera 808.ª. Cigarrera 809.ª. Cigarrera 810.ª. Cigarrera 811.ª. Cigarrera 812.ª. Cigarrera 813.ª. Cigarrera 814.ª. Cigarrera 815.ª. Cigarrera 816.ª. Cigarrera 817.ª. Cigarrera 818.ª. Cigarrera 819.ª. Cigarrera 820.ª. Cigarrera 821.ª. Cigarrera 822.ª. Cigarrera 823.ª. Cigarrera 824.ª. Cigarrera 825.ª. Cigarrera 826.ª. Cigarrera 827.ª. Cigarrera 828.ª. Cigarrera 829.ª. Cigarrera 830.ª. Cigarrera 831.ª. Cigarrera 832.ª. Cigarrera 833.ª. Cigarrera 834.ª. Cigarrera 835.ª. Cigarrera 836.ª. Cigarrera 837.ª. Cigarrera 838.ª. Cigarrera 839.ª. Cigarrera 840.ª. Cigarrera 841.ª. Cigarrera 842.ª. Cigarrera 843.ª. Cigarrera 844.ª. Cigarrera 845.ª. Cigarrera 846.ª. Cigarrera 847.ª. Cigarrera 848.ª. Cigarrera 849.ª. Cigarrera 850.ª. Cigarrera 851.ª. Cigarrera 852.ª. Cigarrera 853.ª. Cigarrera 854.ª. Cigarrera 855.ª. Cigarrera 856.ª. Cigarrera 857.ª. Cigarrera 858.ª. Cigarrera 859.ª. Cigarrera 860.ª. Cigarrera 861.ª. Cigarrera 862.ª. Cigarrera 863.ª. Cigarrera 864.ª. Cigarrera 865.ª. Cigarrera 866.ª. Cigarrera 867.ª. Cigarrera 868.ª. Cigarrera 869.ª. Cigarrera 870.ª. Cigarrera 871.ª. Cigarrera 872.ª. Cigarrera 873.ª. Cigarrera 874.ª. Cigarrera 875.ª. Cigarrera 876.ª. Cigarrera 877.ª. Cigarrera 878.ª. Cigarrera 879.ª. Cigarrera 880.ª. Cigarrera 881.ª. Cigarrera 882.ª. Cigarrera 883.ª. Cigarrera 884.ª. Cigarrera 885.ª. Cigarrera 886.ª. Cigarrera 887.ª. Cigarrera 888.ª. Cigarrera 889.ª. Cigarrera 890.ª. Cigarrera 891.ª. Cigarrera 892.ª. Cigarrera 893.ª. Cigarrera 894.ª. Cigarrera 895.ª. Cigarrera 896.ª. Cigarrera 897.ª. Cigarrera 898.ª. Cigarrera 899.ª. Cigarrera 900.ª. Cigarrera 901.ª. Cigarrera 902.ª. Cigarrera 903.ª. Cigarrera 904.ª. Cigarrera 905.ª. Cigarrera 906.ª. Cigarrera 907.ª. Cigarrera 908.ª. Cigarrera 909.ª. Cigarrera 910.ª. Cigarrera 911.ª. Cigarrera 912.ª. Cigarrera 913.ª. Cigarrera 914.ª. Cigarrera 915.ª. Cigarrera 916.ª. Cigarrera 917.ª. Cigarrera 918.ª. Cigarrera 919.ª. Cigarrera 920.ª. Cigarrera 921.ª. Cigarrera 922.ª. Cigarrera 923.ª. Cigarrera 924.ª. Cigarrera 925.ª. Cigarrera 926.ª. Cigarrera 927.ª. Cigarrera 928.ª. Cigarrera 929.ª. Cigarrera 930.ª. Cigarrera 931.ª. Cigarrera 932.ª. Cigarrera 933.ª. Cigarrera 934.ª. Cigarrera 935.ª. Cigarrera 936.ª. Cigarrera 937.ª. Cigarrera 938.ª. Cigarrera 939.ª. Cigarrera 940.ª. Cigarrera 941.ª. Cigarrera 942.ª. Cigarrera 943.ª. Cigarrera 944.ª. Cigarrera 945.ª. Cigarrera 946.ª. Cigarrera 947.ª. Cigarrera 948.ª. Cigarrera 949.ª. Cigarrera 950.ª. Cigarrera 951.ª. Cigarrera 952.ª. Cigarrera 953.ª. Cigarrera 954.ª. Cigarrera 955.ª. Cigarrera 956.ª. Cigarrera 957.ª. Cigarrera 958.ª. Cigarrera 959.ª. Cigarrera 960.ª. Cigarrera 961.ª. Cigarrera 962.ª. Cigarrera 963.ª. Cigarrera 964.ª. Cigarrera 965.ª. Cigarrera 966.ª. Cigarrera 967.ª. Cigarrera 968.ª. Cigarrera 969.ª. Cigarrera 970.ª. Cigarrera 971.ª. Cigarrera 972.ª. Cigarrera 973.ª. Cigarrera 974.ª. Cigarrera 975.ª. Cigarrera 976.ª. Cigarrera 977.ª. Cigarrera 978.ª. Cigarrera 979.ª. Cigarrera 980.ª. Cigarrera 981.ª. Cigarrera 982.ª. Cigarrera 983.ª. Cigarrera 984.ª. Cigarrera 985.ª. Cigarrera 986.ª. Cigarrera 987.ª. Cigarrera 988.ª. Cigarrera 989.ª. Cigarrera 990.ª. Cigarrera 991.ª. Cigarrera 992.ª. Cigarrera 993.ª. Cigarrera 994.ª. Cigarrera 995.ª. Cigarrera 996.ª. Cigarrera 997.ª. Cigarrera 998.ª. Cigarrera 999.ª. Cigarrera 1000.ª. Cigarrera 1001.ª. Cigarrera 1002.ª. Cigarrera 1003.ª. Cigarrera 1004.ª. Cigarrera 1005.ª. Cigarrera 1006.ª. Cigarrera 1007.ª. Cigarrera 1008.ª. Cigarrera 1009.ª. Cigarrera 1010.ª. Cigarrera 1011.ª. Cigarrera 1012.ª. Cigarrera 1013.ª. Cigarrera 1014.ª. Cigarrera 1015.ª. Cigarrera 1016.ª. Cigarrera 1017.ª. Cigarrera 1018.ª. Cigarrera 1019.ª. Cigarrera 1020.ª. Cigarrera 1021.ª. Cigarrera 1022.ª. Cigarrera 1023.ª. Cigarrera 1024.ª. Cigarrera 1025.ª. Cigarrera 1026.ª. Cigarrera 1027.ª. Cigarrera 1028.ª. Cigarrera 1029.ª. Cigarrera 1030.ª. C

EN LA CARRETERA DE VALENCIA, núm. 14, y casas que acaban de construirse...

LA REAL ARCHICOFRADA De Nuestra Señora de la Almudena y Animas en Santa María...

SACRAMENTAL DE SAN LORENZO y San José. Invitada esta sacramental por los señores curas parrocos...

NUOVO COMPENDIO CLINICO por el Dr. Tejada y España, director de El Genio Médico...

CUADRA, para y habitación para vivir, se alquila próximo al parador de Muñoz...

MUEBLES DE LUJO. Sólidos y elegantes. Horno de la Mata, 16. A. Sanahuja.

HABITACIONES. ESPOZ y Mina, 17, razón el portero.

ALMONEDA DE MUEBLES. Concepción Jerónima, 7, pl.

SE OMBRE UN PROFESOR. Se idiomas y matemáticas superiores. Calle de Buenavista, 37.

EMPRÉSTITO. Residuos, facturas, cupones. Se compran, Fuentes, 8, segundo izquierda.

SE COMPRAN TALONES O Cartas de porte de los ferrocarriles franceses. Todo el que recibe envíos de Francia debe tenerlos.

UNA SEÑORA VIUDA DESEA dos esbaldos establecidos, adhiriéndose que nunca ha sido ni es casa de huéspedes. Informar, Espoz y Mina, 5, comercio.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Sillería. Reina, 6, bajo.

SE OMBRE SALA Y GABINETE. Corredora baja, 1, principal izquierda.

MA PARA CASA DE LOS Padres. Segovia, 33, cto. 2.º derecha.

SE OMBEN HABITACIONES. Sevilla, 11, pral. izqda.

ALMONEDA DE MUEBLES. Sillería de seda. Meson de Padres, 27, 2.º dcha.

MA PARA CASA DE LOS Padres. Isabel la Católica, 18, frutería.

SE VENDE UN DOSCAR DE Ocos ruedas. Calle de Ceneceros, núm. 8.

UN CASA PARTICULAR SE vende bonito gabinete y alcaoba a dos caballeros o un matrimonio establecido. Razon, Lobo, 18, tienda.

SE NECESITA UN DEPENDIENTE que haya servido en una casa-comercio. Carretas, 23, tienda.

PARROQUIA DE SAN JOSE. El sábado 16 del actual, a las diez de la mañana, se celebrará en la parroquia de San José...

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. Curar en breve plazo, haciendo desaparecer las estrecheces, si existen, se lo que en miles de casos ha sucedido con la INYECCION-MORALEZ, que es el mejor preservativo para las enfermedades contagiosas.

Se vende en las principales boticas de Madrid y provincias, a 20 rs. frasco. Consulta diaria, doctor Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

SE VENDE UN PIANO DE Omesa y un telescopio. Buenavista, 79, 2.º.

LOS CASEROS, ARQUITECTOS y maestros de obras. Gran fábrica de piedra romana. Apr. bada por el excelentísimo ayuntamiento de esta corte...

Esta piedra viene empleándose con gran éxito en toda clase de aceras, patios y portales y demás pavimentos, por las grandes ventajas que ofrece de economía y duración.

Dirigirse a Francisco Yagüe y compañía, calle de la Península, 7, h.º izquierda.

SE ADMITEN DOS OMBRES. Huéspedes. Pomento, 13, bajo derecha.

SE CEDEN DOS BUENAS HABITACIONES. Montero, 31, 3.º derecha.

SE OMBEN UN GABINETE CON alcaoba. Tudescos, 38 y 40, el portero dá razon.

La señora DOÑA EMILIA AVILA DE ZUBIRI ha fallecido hoy jueves 14 del corriente, a las ocho y media de la mañana.

R. I. P. Su desconsolado esposo D. José María Zubiri, sus hijos, nietos, hermanos, hijos políticos, primos, sobrinos y demás parientes, ruegan a sus amigos se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir a la conducción del cadáver, el viernes 15 a las once de la mañana, desde la casa mortuoria, Urosas, 16, al cementerio de la sacramental de San Justo y Pastor, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio. Esupha el coche.

Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PRIMER PREMIO EN PAPELES PARA FUMAR.

ESPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFIA. MARCAS DE PROPIEDAD. LA PALMA SIN COCA NI CLORURO. PUNTE VALENCIANA CON COLA.

La fábrica, de la propiedad de R. COMAS DELGADO, de Valencia, es la primitiva en papales sin cola, y está situada a la margen del río Cloriano. Sus papales son alimentadas por un aparato de agua cristalina, que nace a 500 metros de la misma, y perfectamente encañada; no ver luz hasta que entra en sus cilindros, debiéndose a esta circunstancia la suavidad de sus productos, y a la ausencia completa en su elaboración de cloruros, ácidos, ni otra materia nociva.

Representación central: Jacometrezo, núm. 72, cto. 2.º derecha, Madrid. Despacho del fabricante R. Comas Delgado, Valencia.

MA PARA FUERA DE MADRID. Olivo, 37, peluquer. SE OMBEN SALA Y GABINETE con asistencia o sin ella a precios arreglados. Aduana, 33, 3.º derecha.

SALA Y GABINETE CON alcaoba. Espejo, 13, principal izquierda.

CUBIERTA VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL de varios solares y fincas en Zarauz (Gulpuzcoa). El acto tendrá lugar en la plaza de las Cortes, 7, entresuelo derecha, el día 15 del corriente a las 12 de la mañana.

PIANO DE MESA, CASI NUEVO, de lance, Hileras, 8, bajo.

PERDIDA. Cien reales de gratificación al que presente en la calle de la Madera, 6, 2.º, un perro grande de Terranova, negro, con mancha blanca en el pecho, que se perdió al oscurecer del lunes 11 del actual en la Corredora de San Pablo; llevaba collar de cuero con hebilla, chapa y clavos dorados y un cordón largo encarnado.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

PERDIDA. Se ha extrañado una factura, núm. 463 de orden de presentación, correspondiente a un título de 5000 pesetas nominales de deuda interior amortizable a por 100 anual. La persona que la hubiera encontrado puede presentarla en la calle de Serrano, 4, 2.º, escalera en orión, donde se le darán más señas y una gratificación.

D. ENRIQUE GONZALEZ NANDIN Y MARTIN, oficial de la seccion de Fomento del gobierno civil de Burgos, ha fallecido repentinamente en dicha ciudad el 13 del actual. Sus desconsolados padres los Excmos. Sres. D. Sebastian Gonzalez Nandin y dona Felisa Martin, su abuela, sus hermanos, sobrinas, tíos, primos y demás parientes, ruegan a sus amigos encomienden su alma a Dios. Todas las misas que se celebren el 15 en la iglesia de San José y el 16 en la de Calatravas, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

R. I. P. Todas las misas que el viernes 15 del corriente se celebren en la iglesia de religiosos Trinitarios, por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas por el eterno descanso de la Srta. D.ª MARIA DE LAS MERCEDES ESPEJE Y DE LLANO y de su padre D. JOSE MARIA DE ESPEJE Y PRIETO, que fallecieron el 15 de febrero de 1869 y 7 de enero de 1876. En sufragio de sus almas estará S. D. M. de manifiesto desde las ocho de la mañana. El Excmo. y Excmo. señor cardenal arzobispo de Toledo ha concedido 100 días de indulgencia por cada misa que se oyesse en dicho día y templo. Su inconsolable madre y esposa, y demás familia, ruegan a sus amigos los encomienden a Dios.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y ALICANTE. ANUNCIO. Necesitando esta compañía proveerse en el más breve plazo posible de 500 metros cúbicos de madera de roble para reparación de wagones y de 300 metros cúbicos de madera de álamo blanco en tablones para alomohadillas de freno, cuyas dimensiones y clases van expresadas a continuación, se anuncia al público a fin de que los abastecedores de dichas maderas, tanto nacionales como extranjeros, que gusten presentar proposición para este suministro, lo efectúen hasta el 25 de febrero inclusive, en pliego cerrado y sellado, expresando en el sobre: "Señor director de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante." Estación de Atocha.—Madrid.—Proposición para suministro de madera de roble (6 de álamo blanco). Las proposiciones deben hacerse separadamente por cada una de las clases de madera, esto es, que no puede incluirse en la proposición del roble la oferta de la del álamo blanco. Los pliegos de condiciones correspondientes estarán de manifiesto en las oficinas de la dirección, situas en el edificio principal de la estación de Atocha. Es condición indispensable que a toda proposición acompañe la suma de dos mil reales. Dicha suma se entregará en la caja central de la compañía, y el justificante de haberse hecho el depósito se unirá por el interesado a su expresada proposición, antes de ser entregada en las referidas oficinas. Toda proposición presentada después de la fecha arriba espuesta será desechada, así como también la que carezca del depósito mencionado. La compañía se reserva el derecho de aceptar la proposición que juzgue más ventajosa, así como también el de desestimar todas las que no conceptuara admisibles. DIMENSIONES Y CLASES DE LAS MADERAS. Madera de roble. 30 ms. cúbicos en piezas de 2 1/2 largo y 0 30 por 0 30 escuadra. 30 " " " de 2 30 id. y 0 30 por 0 30 id. 150 " " " de 3 00 id. y 0 30 por 0 30 id. 150 " " " de 6 00 id. y 0 30 por 0 30 id. 50 " " " de 7 00 id. y 0 30 por 0 30 id. 500 metros cúbicos. Madera de álamo blanco. 300 metros cúbicos en piezas de 1 30 metros de largo por 0 20 metros de ancho, como dimensiones mínimas, y de 0 095 metros de grueso invariable. Madrid 6 de febrero de 1878.—El director, C. S. Montesino.

DESCUBRIMIENTOS GEOGRAFICOS MODERNOS EN AMERICA, ETC., por D. F. G. Ayuso. Se han publicado tres cuadernos de esta interesantísima colección de viajes, con estensas descripciones de los de Barth, Baker, Livingstone, Schweinfurth, Mauch, Baines, Mohr, Rohlf y Cameron, con curiosísimos datos y noticias. Se regala a los suscritores un mapa y magníficas láminas que formarán un álbum de los descubrimientos. El cuaderno de 36 páginas folto a dos columnas, cuesta solo dos pesetas. Para suscripciones dirigirse al autor, Capellanes, 12, Madrid. Pidanse prospectos. GRAN DROGUERIA DE ENRIQUE SOTO, calle del Duque de Alba, n.º 18. En este establecimiento encontrarán los farmacéuticos, químicos, pintores y demás artistas, un gran surtido de productos puros y superior calidad a precios reducidos. Especialidad en albayaldes. Hay notas de precios para los que la soliciten, gratis. PURGATIVO JULIEN CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE Contra el ESTREÑIMIENTO. El Purgativo Julien, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcísimo que tiene el gusto el más agradable. Recomendado en su empleo, inofensivo siempre, a las personas que padecen de bilis, flatos, o afectadas de Diarrea, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis; en las afecciones del hígado, en la ictericia y en las enfermedades de la predisposición a la jaqueca y a la apoplejía. Administrado a los niños, el Purgativo Julien previene las convulsiones, obrando como purgativo en el tratamiento del gurmio y de las costras de leche. Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

GINNASIO ALCALA, 7.—Tratamiento de enfermedades por el método higiénico-gimnástico y las duchas. LICOR DEL PERU DE ROJAS. No hay específico más seguro contra los mareos, vahidos y vapores a la cabeza, contra los ataques histéricos y las opilaciones y flujos blancos que este licor, elaborado con el erythroxylum en estado fresco, que goza en toda la América del Sur. Surte de una panacea maravillosa para estos y otros padecimientos. Se vende a 20 rs. frasco en casa de los Sres. Izquierdo, Pontones, 6; Villaron, Meson de Paredes, 22; Gacera, Príncipe, 18; Losarcos, Corredora de San Pablo, 14; Escolar, plaza del Angel, 3; y en las principales farmacias de toda España.

SE VENDE UNA SILLERIA Stallada, Barquillo, 14, portal de la izquierda, de tres a seis, el portero dará razon. JARDINES, 20, PRAL. SE OMBEN una sala con alcaoba a uno o dos caballeros, a precios económicos. SE OMBEN UN GABINETE. Plaza Mayor, 2, 2.º izqda.

AVISO A LOS MAESTROS A carreteros.—En el almacén de leñas de la travesía de San Mateo, 1, están de venta pías de todas clases, superior calidad, a precios muy arreglados. VENTA DE UNA GRAN CASA de labor en Majadahonda a 25 minutos de esta capital, carretera del Escorial. Esta finca tiene 450 fanegas de tierra de primera y segunda, 46000 cepas, 1600 olivos y 400 árboles frutales, casa de recreo, construcción moderna, y todo lo necesario para seis pares de mulas. Para tratar, calle de Pelayo, núm. 2 y 4, tienda.

LOS CORSES suana de Arco sujetan y disminuyen el vientro dando al cuerpo gracia y agilidad. Solo se fabrican en la Guiraldia, y se hacen a medida en 24 horas. Precios módicos, hasta hoy desconocidos. B. A. Llena pura garantizada. Se lavan, blanquean y vuelven a su primitiva forma los usados, siendo de fabricados aquí en 24 horas y de balde; no siendo de la casa, a precios convencionales. Espoz y Mina, 11.

COMPETENCIA. CARROS DE Almudana, Gravina, 1, y San Agustín, 4. Precios desoconocidos. LOS CORSES suana de Arco sujetan y disminuyen el vientro dando al cuerpo gracia y agilidad. Solo se fabrican en la Guiraldia, y se hacen a medida en 24 horas. Precios módicos, hasta hoy desconocidos. B. A. Llena pura garantizada. Se lavan, blanquean y vuelven a su primitiva forma los usados, siendo de fabricados aquí en 24 horas y de balde; no siendo de la casa, a precios convencionales. Espoz y Mina, 11.

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LAS SUSCRIPCIONES. EN MADRID, 8 REALES UN MES. EN PROVINCIAS, 30 REALES UN TRIMESTRE.

AÑO CXX.—NÚM. 46 DE 1878.

San Faustino.—Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Flamencos.

ORICINAS, CALLE MAYOR, 120

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. (Q. D. G.), y augusta real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

SOL: sale a las 6:56 de la mañana, y se pone a las 5:34 de la tarde.

LUNA: Cuarto creciente el 10 del corriente, y llena el día 17.

SANTO DE HOY.—San Faustino y San Jovita, hermanos, mártires.

Nacieron en Briosa y se dedicaron al ministerio eclesiástico. El primero fué presbítero, pero el segundo no pasó de diácono, sus virtudes los hicieron dignos del general aprecio, y fueron causa de la conversión de muchos pecadores. Padecieron martirio por orden del emperador Adriano, en este día del año 122 de la era cristiana.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—Ehorts.—Los padres ó herederos del soldado del regimiento de Tacon, 6.º de caballería, en Holguin (Cuba) Manuel Mendez Lopez; los del soldado que fué del batallón cazadores de Leon, núm. 23, en Santa Clara (Cuba) Mariano Pany Arnat; los de los soldados del batallón cazadores, movilizadas de Madrid, en Santiago de Cuba, Pedro Arbós Torrente, José Flores Perez y Manuel Moya Gil; los herederos de don Miguel García Corraje, y D. José Carvajal Pizarro, propietarios en Trujillo, residentes todos los que se citan al parecer en Madrid y cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, a la mayor brevedad posible en día no feriado de dos á cuatro de la tarde, á enterarse de asuntos y recoger documentos que les interesan.

Madrid 12 de febrero de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-2

ARBITRIOS MUNICIPALES

La recaudación obtenida en el día de ayer por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, es la siguiente:

Table with 2 columns: Puntos de recaudación, Pesetas. Lists various points and their corresponding amounts in pesetas.

Madrid 14 de febrero de 1878.—El alcalde, marqués de Torneros.

BOLSA.—COT. OFICL. 14 DE FEBRERO

Table with 3 columns: Fondos públicos, Ultimos precios, Movimiento. Lists public funds, prices, and movements.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Con arreglo al orden que determinó el sorteo celebrado en 22 de diciembre último, el día 15 del actual de diez de la mañana á una de la tarde, se satisfarán por esta caja los intereses del segundo semestre de 1877, correspondientes á los depósitos en ella constituidos en renta perpetua interior, comprendidos en las bolas números 116 al 124 inclusive, y última de sorteo para esta renta, ó sea en los millares siguientes de la numeración de entrada de los resguardos de aquellos:

Table with 2 columns: 88001 al 89000, 10001 11000, 103001 104000.

San Faustino.—Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Flamencos.

Table with 2 columns: 82001 83000, 92001 93000, 112001 113000, 116001 117000, 98001 99000, 74001 75000.

Madrid 12 de febrero de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta dirección general ha acordado los pagos que se espresan á continuación para el día 16 de febrero, de diez á dos de la tarde.

ATRASOS.

Intereses de resguardos no depositados.—Segundo semestre de 1872, factura número 2028 de señalamiento.—Primer semestre de 1873, facturas números 2214 y 2215 de señalamiento.—Segundo semestre de 1873, facturas números 2427 al 2430 de señalamiento.—Primer semestre de 1874, facturas números 2363 a 2366 de señalamiento.—Segundo semestre de 1874, facturas números 1992, 1997 al 2000 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, facturas números 1952 al 1955 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, facturas números 1801, 1807 al 1812 de señalamiento.—Primer semestre de 1876, facturas números 1707, 1713 al 1718 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876, facturas números 1474, 1482, 1484 al 1489 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, facturas números 1222, 1233, 1298, 1312, 1317 al 1327 de señalamiento.—Resguardos amortizados.—Sorteo de 30 de junio de 1873, factura núm. 644 de señalamiento.—30 de junio de 1876, facturas núms. 531 y 532 de señalamiento.—30 de junio de 1877, facturas números 393, 448 al 456 de señalamiento.—Bonos del Tesoro.—Primer semestre de 1874, factura número 4829 de señalamiento.—Segundo semestre de 1874, factura número 248 de señalamiento.—Primer semestre de 1875, factura número 267 de señalamiento.—Segundo semestre de 1875, factura número 222 de señalamiento.—Primer semestre de 1876, factura número 235 de señalamiento.—Segundo semestre de 1876, factura número 243 y 245 de señalamiento.—Primer semestre de 1877, factura número 202 de señalamiento.

Madrid 13 de febrero de 1878.—El director general, Carlos Grotta. R-1

CAMBIOS DEL 14 SOBRE PROVINCIAS

Table with 4 columns: PLAZAS, DANO, ENF, PLAZAS, DANO, ENF. Lists provinces and their exchange rates.

CORREO CENTRAL.

Cartas desechadas por falta de franqueo en el día 13 de febrero de 1878.

- 245 Dolores Cascales, Murcia. 246 Francisco Gomez, Bojar. 247 G. Castelló, Granada. 248 Isabel Marina, Chamartin. 249 José Villar, Puerto Real. 250 José del Olmo, Jerez. 251 Luciano Lopez, Salamanca. 252 Mariana Vargas, Salamanca. 253 Maria Dol Sanchez, Sevilla. 254 Maria Dongil, Fontanas. 255 Martin Santos, Salamanca. 256 Pedro Alvarez, Santos de Abres.

Madrid 14 de febrero de 1878.—El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Almeidro, 14, 3.º izqda. Almirante,

San Faustino.—Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Flamencos.

12, 2.º Atocha, 96, pral. izqda. Carretera de Aragon, 28, pral. Claudio Coello, 17, 4.º Colegista, 5, 4.º Duque de Alba, 7, 3.º izqda. Fuencarral, 34, 4.º dcha. Lázaro, 9, bajo. Legamitos, 1, pral. Libertad, 7, 5.º Nuncio, 5, 2.º izqda. Olivar, 54, 3.º Plaza de Santo Domingo, 5, 3.º Relatores, 20, bajo. Santa Clara, 5, bajo. Serrano, 68, 2.º Tesoro, 23, 2.º Travesía del Conservatorio, 15, 4.º Valverde, 54, pral.

Madrid 14 de febrero de 1878.—El director general, Magaz. R-1

DIRECCION DEL TESORO.

Esta dirección general ha dispuesto que el día 15 del corriente se satisfaga por la tesorería central á los contributivos por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relación del 9.º grupo, segunda cuarta parte con el núm. 175 de presentación, los números 176 al 180.

Madrid 14 de febrero de 1878.—El director general, Magaz. R-1

JIPUTACION PROVINCIAL.

Comision de Festejos.

Entre las huérfanas pobres de la provincia que han solicitado dotes de á 500 pesetas concedidos por la diputación en 21 de diciembre último, para solemnizar el casamiento de S. M. el rey (Q. D. G.) aparecen las que á continuación se espresan que no han acompañado á sus instancias la documentación que se cita, entendiéndose que aquellas que son huérfanas de padre ó madre deben justificar están imposibilitados para ganar el sustento ó ser sexagenarios:

Partidos judiciales de Madrid.

Documentos que faltan acompañar. A Teresa Mauri Lopez, informacion de la alcaldía correspondiente en que se haga constar la buena conducta y pobreza de la solicitante, y otra informacion del cura párroco y juez municipal acreditando la orfandad de padre y madre y si tiene alguno de estos justificar si está imposibilitado para ganarse el sustento ó es sexagenario y hallarse comprendida en la edad de quince á veinticinco años y ser natural de Madrid, informando tambien en union con el alcalde acerca de la conducta de esta interesada.

A Tomasa Zahonero y Maráez, ídem ídem íd., los que la anterior.

A Carolina Zahonero y Martínez, ídem ídem íd.

A Encarnacion Molina, íd. íd. íd.

A Antonia Escudero Martínez, ídem ídem íd.

A Teresa Cuervo y Lopez, íd. íd. íd.

A Soledad de San José, íd. íd. íd.

A Asuncion de la Torre y Bilbao, informacion de si su madre está impedida para ganarse el sustento ó si es sexagenaria.

A Dolores Veiga y Bustamante, ídem ídem íd.

A Catalina Hernandez y Sanz, justificacion de la edad y orfandad.

A Prisca de Elespura y San Juan, ídem de su orfandad.

A Encarnacion Calvet, íd. de su ídem y de la conducta moral.

A Manuela Calvet, íd. de su íd. y de ídem íd.

A María de la Encarnacion Ferrer de Couto, íd. de la edad, naturaleza, y de si su madre está impedida para ganarse el sustento ó es sexagenaria.

Partido judicial de Chinchon.

A Marianas Gaitan y Bendicho, natural de Chinchon, informacion de si su madre está impedida para ganarse el sustento ó es sexagenaria.

A Gregoria Torremocha de la Plaza, natural de Fuentidueña de Tajo, íd. de si su padre está impedido para ganarse el sustento ó es sexagenario.

A Micaela Torremocha de la Plaza, natural de íd. íd. íd.

Partido judicial de Getafo.

A Petra Tebar, natural de Valdemoro, íd. íd. respecto á su madre.

Partido de Navalcarnero.

A Benita Martin Serrano, natural de Brunete, informacion de la alcaldía respectiva haciendo constar la buena conducta y la pobreza de la solicitante y otra del juez municipal y cura párroco acreditando la orfandad, hallarse com-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

San Faustino.—Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Flamencos.

cretario P. O., Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º.—El director general Maldonado. R-1

DIRECCION DEL TESORO.

Esta dirección general ha dispuesto que el día 15 del corriente se satisfaga por la tesorería central á los contributivos por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relación del 9.º grupo, segunda cuarta parte con el núm. 175 de presentación, los números 176 al 180.

Madrid 14 de febrero de 1878.—El director general, Magaz. R-1

JIPUTACION PROVINCIAL.

Comision de Festejos.

Entre las huérfanas pobres de la provincia que han solicitado dotes de á 500 pesetas concedidos por la diputación en 21 de diciembre último, para solemnizar el casamiento de S. M. el rey (Q. D. G.) aparecen las que á continuación se espresan que no han acompañado á sus instancias la documentación que se cita, entendiéndose que aquellas que son huérfanas de padre ó madre deben justificar están imposibilitados para ganar el sustento ó ser sexagenarios:

Partidos judiciales de Madrid.

Documentos que faltan acompañar. A Teresa Mauri Lopez, informacion de la alcaldía correspondiente en que se haga constar la buena conducta y pobreza de la solicitante, y otra informacion del cura párroco y juez municipal acreditando la orfandad de padre y madre y si tiene alguno de estos justificar si está imposibilitado para ganarse el sustento ó es sexagenario y hallarse comprendida en la edad de quince á veinticinco años y ser natural de Madrid, informando tambien en union con el alcalde acerca de la conducta de esta interesada.

A Tomasa Zahonero y Maráez, ídem ídem íd., los que la anterior.

A Carolina Zahonero y Martínez, ídem ídem íd.

A Encarnacion Molina, íd. íd. íd.

A Antonia Escudero Martínez, ídem ídem íd.

A Teresa Cuervo y Lopez, íd. íd. íd.

A Soledad de San José, íd. íd. íd.

A Asuncion de la Torre y Bilbao, informacion de si su madre está impedida para ganarse el sustento ó si es sexagenaria.

A Dolores Veiga y Bustamante, ídem ídem íd.

A Catalina Hernandez y Sanz, justificacion de la edad y orfandad.

A Prisca de Elespura y San Juan, ídem de su orfandad.

A Encarnacion Calvet, íd. de su ídem y de la conducta moral.

A Manuela Calvet, íd. de su íd. y de ídem íd.

A María de la Encarnacion Ferrer de Couto, íd. de la edad, naturaleza, y de si su madre está impedida para ganarse el sustento ó es sexagenaria.

Partido judicial de Chinchon.

A Marianas Gaitan y Bendicho, natural de Chinchon, informacion de si su madre está impedida para ganarse el sustento ó es sexagenaria.

A Gregoria Torremocha de la Plaza, natural de Fuentidueña de Tajo, íd. de si su padre está impedido para ganarse el sustento ó es sexagenario.

A Micaela Torremocha de la Plaza, natural de íd. íd. íd.

Partido judicial de Getafo.

A Petra Tebar, natural de Valdemoro, íd. íd. respecto á su madre.

Partido de Navalcarnero.

A Benita Martin Serrano, natural de Brunete, informacion de la alcaldía respectiva haciendo constar la buena conducta y la pobreza de la solicitante y otra del juez municipal y cura párroco acreditando la orfandad, hallarse com-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

San Faustino.—Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Flamencos.

preendida en la edad de 15 á 25 años, y ser natural de la provincia, informando tambien, en union con el alcalde, acerca de la buena conducta.

En su virtud esta comision ha acordado conceder á las interesadas un plazo que vencerá en 25 del actual, para la presentación de dichos documentos; debiendo verificarse el sorteo de las dotes el día 28 del mismo á las dos de su tarde.

Al propio tiempo y para mayor inteligencia se inserta en este periódico oficial el primitivo acuerdo de la comision y las bases fijadas al efecto.

Comision de festejos.

Circular.—Entre los acuerdos tomados por la corporacion en 21 de diciembre último, para solemnizar el casamiento de S. M. el rey D. Alfonso XII (que Dios guarde), figura el de conceder 100 dotes de á 500 pesetas á otras tantas doncellas huérfanas pobres de la capital y pueblos de la provincia que acrediten buena conducta.

En su consecuencia, y para llevar á efecto lo acordado, ha dispuesto esta comision dirigirse á V.º para que el citado acuerdo llegue á conocimiento de ese vecindario, teniendo presente que el término fijado para la presentación de las solicitudes es de quince días, á contar desde el 5 del corriente.

Los documentos que han de acompañarse á las solicitudes, extendidas en papel de pobres, son: una informacion de la alcaldía de su digno cargo, haciendo constar la buena conducta y la pobreza de la solicitante, entendiéndose por tal no percibir renta, pensión ó emolumentos superiores al doble jornal de un bracero en cada localidad; y otra informacion de los señores curas párrocos y jueces municipales, acreditando la orfandad de padre y madre; hallarse comprendida en la edad de 15 á 25 años y ser naturales de la provincia, informando tambien en union con el alcalde acerca de la conducta de las interesadas.

Las que sean agraciadas tendrán derecho el percibo de las 500 pesetas cuando controigian matrimonio civil y canónico ó profesen como monjas, quedando dicha cantidad á beneficio de la provincia si falleciesen sin tomar uno de dichos estados, ó despues de trascurridos diez años á contar desde el día 23 del corriente mes. Madrid 2 de enero de 1878.—El presidente, el conde de la Romana.

Lo que se publica á fin de que los ayuntamientos de la provincia lo pongan en conocimiento de las interesadas para que dentro del plazo marcado justifiquen los extremos de que se deja hecho mérito.

Madrid 8 de febrero de 1878.—El presidente, el conde de la Romana.—El diputado secretario, La-Torre. R-1

FISCALIA MILITAR.

Ignorándose el domicilio que tenga en esta corte el teniente coronel retirado D. Hermenegildo Llandera, se le cita primera vez y término de 8 días, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en los periódicos oficiales, á fin de que se presente en esta fiscalía de mi cargo, sita en el gobierno militar, mayoría de plaza, con objeto de prestar declaracion en un interrogatorio que le concierne.

Madrid 14 de febrero de 1878.—El capitán, teniente fiscal, Juan Santos Conde. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: Excmo. Sr. general D. Saturnino Fernandez Acellana.—Servicio para el día 15 de febrero de 1878.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de parada, señor teniente coronel de Ciudad-Rodrigo, D. Annibal Moltó.—Guardia del real palacio: Ciudad-Rodrigo con su charanga, una seccion de artillería y 22 caballos de lanceros del Rey.—Jefe de día: señor coronel teniente coronel de Cataluña, D. José Capellá Riera.—Visita de hospital: Mallorca, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones:

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

Madrid 14 de febrero de 1878.—El se-

2.º de montaña, tercer capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: lanceros del Rey.

El general gobernador, Beaumont.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 13 de febrero de 1878.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA y humedad del aire, ESTADO del cielo. Rows for 6 de la m., 9 de la m., 12 de la m., 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n.

Temperatura máxima del aire a la sombra... 15.1. Diferencia... 13.7. Temperatura máxima al sol... 23.7.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en las costas de la Península el día de 13 febrero de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, Temperatura en grados centígrados, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

MERCADO DE MADRID DE AYER.

Carna de vaca, de 15.00 a 14.50 pt. arroba, de 0.00 a 0 pts. libra, y a 1.31 el kilogramo... Id. de cerdo, de 0.00 pts. por arroba...

Madrid 14 de febrero de 1878.—El alcalde, marqués de Torneros.

MATADERO DE AYER.

Table with columns: RUMBA, MOLLADAS, Numero. Rows for Vacas, Carneros, Corderos, etc.

En peso en libras... 139882. Id. en kilogramos... 63980.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 14 de febrero de 1878.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Francisco Rondan y de la Cruz, juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta corte:

Hago saber: que en autos ordinarios seguidos en este juzgado a instancia de D. Ambrosio Baquiola, vecino de Castro-Urdiales con los estrados del juzgado por ausencia y rebeldía de D. José Villabaso, sobre cancelación de un censo, ha recaído sentencia, que copiada a la letra dice así:

SENTENCIA.—En la villa y corte de Madrid a 4 de enero de 1878, el Sr. D. Francisco Rondan y de la Cruz, juez de primera instancia del distrito de Buenavista, habiendo visto este pleito seguido sobre que se declare prescrita la acción de D. José Villabaso ó sus derechohabientes para reclamar los intereses del censo impuesto sobre la casa números 5 y 7 y 9 modernos de la Plazuela de la Leña, 12, 13 y 14 antiguos de la manzana 204, en cuyo pleito han sido partes de la una, y como demandante, el procurador D. Francisco Bartual en representación de D. Ambrosio Baquiola, y de la otra los estrados del juzgado por ausencia y rebeldía de D. José Villabaso ó quien le hubiese sucedido, y

1.º Resultando que el 22 de mayo de 1840 el alcalde primero constitucional de esta capital, de conformidad con lo prevenido en la real cédula de 1788 y en atención al estado ruinoso en que se encontraba la casa sita en la Plazuela de la Leña, número 14 antiguo y 5 moderno, manzana 204, cuyo dueño se encontraba ausente, otorgó escritura de venta de la misma a nombre del patronato de doña Isabel de Herrera y D. Mateo de Villar, quien la compró por el espediente necesario, fundando, imponiendo y constituyendo sobre dicha casa un censo al redimir y quitar por el capital de 89856 rs. con réditos de 3 por 100 en favor del anunciado patronato.

2.º Resultando que según una certificación expedida por el registrador de la propiedad, habiendo fallecido D. Francisca Vivas, dueña que era de la casa números 5, 7 y 9 modernos de la Plazuela de la Leña, 12, 13 y 14 antiguos de la manzana 204, bajo testamento otorgado en 28 de marzo de 1859 y memoria testamentaria de 22 de diciembre de 1863, se adjudicó la mencionada casa conforme a lo dispuesto por dicha señora a D. Ambrosio de Baquiola y Baquiola.

3.º Resultando que el procurador don Francisco Bartual, en nombre de don Ambrosio Baquiola ha deducido en fecha 31 de marzo del presente año, demanda civil ordinaria solicitando que se declare prescrita la acción de D. José Villabaso ó de quien le haya sucedido en el patronato de doña Isabel Herrera para reclamar los intereses del censo impuesto sobre la referida casa, y en su consecuencia, que esta se halla libre del indicado gravamen para que se pueda inscribir en el registro de la Propiedad la cancelación del mismo, fundándose en que desde la época de la constitución del censo hasta el presente no se había hecho por nadie reclamación alguna de los réditos estipulados.

4.º Resultando que por ignorarse el paradero de D. José Villabaso ó de quien le hubiese sucedido en el patronato, se les llamó por edictos y se citó y emplazó al señor alcalde presidente del ayuntamiento por dos veces en la forma prevenida en los artículos 231 y 232 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hubo por acusada la rebeldía con notificación de la providencia en Estrados, y fué citado también el promotor fiscal del juzgado para el caso de que en las memorias juzgadas por doña Isabel Herrera tuviese algún interés la Hacienda pública:

5.º Resultando que evacuado el traslado de réplica y recibido el pleito a prueba se cotejaron con sus originales la escritura y certificación del registro de la Propiedad que había presentado el actor con su escrito de demanda:

1.º Considerando que la ley 5.ª, tit. 8.ª, libro 2.º de la Novísima recopilación, ó sea la ley 63 de Toro, dispone que la obligación mixta ó con hipoteca, como es ordinariamente la de los censos, prescribe a los treinta años, a cuya prescripción se ha atemperado la jurisprudencia del tribunal Supremo, principalmente en sus sentencias de 21 de enero de 1863 y 4 de julio de 1870, y que no consta que se haya hecho reclamación de ninguna clase en nombre del censalista durante un período de más de treinta años:

2.º Considerando que en el artículo 79 de la ley Hipotecaria se previene que podrá pedirse y deberá ordenarse la cancelación cuando se extinga por completo el derecho inscrito:

Fallo: Que debo declarar y declaro prescrita la acción de D. José Villabaso ó de quien lo haya sucedido en el patronato de doña Isabel Herrera para reclamar los intereses del censo impuesto por escritura de 22 de mayo de 1840 en la casa de la plazuela de la Leña, número 14 antiguo, 5 moderno de la manzana 204 y en su consecuencia que esta se halla libre del indicado gravamen, procediendo por tanto la cancelación del mismo. Así por esta mi sentencia que deberá notificarse y publicarse en los términos prevenidos en el artículo 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rondan.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de hoy 4 de enero de 1878 de que yo el escribano doy fé.—Licenciado Severiano de Mazorra.

Y para que la anterior sentencia llegue a conocimiento de la parte demandada se publica por medio del presente edicto según está acordado.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1878.—Francisco Rondan.—El actuario, licenciado Severiano de Mazorra. A—1

AUTO.—D. Eusebio Cereceda, escribano de actuaciones del juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital:

Doy fé: que en los autos promovidos en dicho juzgado por la escribanía de mi cargo, a instancia del procurador D. José Castro y Brihuega a nombre del Monte Piedad y Caja de Ahorros de esta capital sobre interdicto de adquirir la posesión de una casa en las afueras del portillo de Gil y Mon, se dictó el siguiente:

AUTO.—Resultando de la escritura otorgada en esta villa a 20 de noviembre de 1876 por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, que a consecuencia de los autos ejecutivos seguidos en el expresado juzgado por la junta directiva del Monte de Piedad contra D. Donato Soriano y Garrido sobre pago de 71110 reales 90 céntimos, intereses y costas, se procedió al embargo de los bienes de éste, sentenciándose el pleito de romate y seguidos los autos por la vía de apremio, no habiéndose presentado postores en las subastas verificadas, se adjudicó al Monte de Piedad por la cantidad de 209333 reales 33 céntimos para hacerse pago de la cantidad reclamada en estos autos y de la de 176379 rs., réditos y costas de otra ejecución que había seguido en el juzgado de la Inclusa de esta corte, de la finca señalada con el núm. 7 por la ronda de Segovia, 4.º cuartel del registro de la Propiedad, barrio del puente de Toledo, distrito de la Latina, lindante al Norte con propiedad de D. Manuel Leon y Luxon; al Sur, con cuesta de Gilimon y propiedad, según dicen, del excelentísimo ayuntamiento; Este, con murallas de Madrid, y al Oeste, con la citada ronda de Segovia. La parte edificada se compone de un exágono ó polígono de seis lados, cuyas líneas son las siguientes: la línea del Norte, ó sea la medianería de la derecha, mide 40 metros 50 centímetros; formando ángulo próximamente recto, y con rumbo al Sur, se halla la fachada que mira a la ronda de Segovia, midiendo una longitud de 20 metros 50 centímetros; quebranta en dicho punto la línea, y forma ángulo próximamente recto, constituye la medianería de la izquierda en una longitud de 14 metros 65 centímetros; vuelve en su extremo final, formando martillo, una línea de 13 metros 62 centímetros; vuelve a quebrantar en su li-

mite, y continúa en sentido próximamente paralelo a los citados litorales, una línea de 22 metros 34 centímetros, en cuyo punto cierra el perimetro la planta baja, del lado de Oriente, con una longitud de 7 metros 62 centímetros. Este cuerpo se halla construido de bajo y principal en su mayor parte, y solo de piso bajo, pero a la altura del principal, por el grande desnivel del terreno, en la parte situada a Oriente. El área plana, comprendida en el perimetro cerrado, es igual a 51368 pies equivalentes a 3588 metros y un decímetro cuadrados.

4.º Considerando que el lanzamiento de las habitaciones que en la casa de que se trata ocupó doña Balbina Murcia con su familia, no es ni puede ser objeto de este juicio, limitado exclusivamente a conferir al Monte de Piedad la posesión de la finca que por justo título adquirió:

5.º Considerando que aun sobre esta posesión puede reclamarse por cualquiera persona que presente otro título dentro de sesenta días después de publicado este auto en la Gaceta y Boletín Oficial:

6.º Considerando que por las mismas razones no es justo tampoco la reclamación del pago de costas pedida contra la doña Balbina é indemnización de daños y perjuicios:

7.º Considerando que sobre el lanzamiento de las habitaciones que ocupa la doña Balbina con su familia y reclamación de daños y perjuicios, tiene el Monte de Piedad espedito su derecho para deducirlo en el correspondiente juicio:

Vistos los artículos 694, 695 y 698 de la ley de Enjuiciamiento civil: se otorga y confiere al Monte de Piedad la posesión judicial que solicita sin perjuicio de tercero; y no ha lugar a lo demás que solicita en su escrito de 1.º de octubre último, y dada la posesión con arreglo a lo dispuesto en el expresado art. 698: dese cuenta para proveer.—El señor D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid a 16 de noviembre de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Eusebio Cereceda.

2.º Resultando que el procurador don José de Castro y Brihuega a nombre del Monte de Piedad, ha presentado escrito en este juzgado en 1.º de octubre último entablando interdicto de adquirir la finca que se ha deslindado y pidiendo se otorgue a su principal la debida posesión de las habitaciones que ocupa con su familia doña Balbina Murcia en la casa construida en la finca que se ha deslindado, lanzando de ellas a dicha señora y su familia y dejándolas libres a disposición de su representado, condecorando además a la referida doña Balbina al pago de las costas de estos autos y a la indemnización correspondiente por los daños y perjuicios causados:

1.º Considerando que para que proceda el interdicto de adquirir, son requisitos indispensables; primero: la presentación de título suficiente para adquirir la posesión con arreglo a derecho y segundo, que nadie posea a título de dueño ó de usufructuario, los bienes cuya posesión se pida:

2.º Considerando que el Monte de Piedad ha presentado un título suficiente para adquirir la posesión de la finca de que se trata con arreglo a derecho, puesto que es una escritura de adjudicación en pago otorgada con todas las solemnidades de derecho é inscrita en el registro de la Propiedad:

3.º Considerando que no consta que nadie posea a título de dueño ó de usufructuario los bienes cuya posesión pide el Monte de Piedad:

En cumplimiento del auto anterior se dió al Monte de Piedad y Caja de Ahorros con fecha 7 de diciembre último la posesión decretada, acordándose después se publique en la forma prevenida por la ley como se verifica por el presente, advirtiéndose que pasados que sean sesenta días desde que se verifique su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, sin que nadie se haya presentado a reclamar, se amparará en la posesión a dicho establecimiento y no se admitirá reclamación contra ella, salvo la acción de propiedad, que se reserva al que se crea perjudicado.

Madrid 29 de enero de 1878.—Eusebio Cereceda.—V.º B.º—Rubio y Cadena. R—1

CITACION.—En los autos de quiebra de la razón social «Ernesto Gomme y compañía» que penden en el juzgado de primera instancia del distrito del Centro de Madrid y escribanía de D. José María Miller ha recaído la providencia que a la letra dice así:

Providencia.—Sr. Barnuevo, juez de primera instancia del distrito del Centro.—Madrid 6 de febrero de 1878.—Presentado el anterior escrito que se unirá a la pieza primera de los autos de quiebra de la razón social «Ernesto Gomme y compañía».—En cuanto a lo principal se señala el día 25 del corriente mes y hora de la una de su tarde en el local de este juzgado, para la celebración de la junta de acreedores de dicha quiebra con el fin de que procedan al nombramiento de los síndicos, que en conformidad a la propuesta obrante en autos, es el número que desde luego se señala; y para que tenga efecto, el comisario D. Julian Prats convoca a la expresada junta por medio de circulares que se publicarán en los periódicos Gaceta de Madrid, DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Boletín Oficial de esta provincia, que se entregarán personalmente a los acreedores, cuyo domicilio sea en esta capital, y se dirigirán por el correo a los que lo tengan fuera de ella; bajo apercibimiento de que los que lo sean, pero que no conste del balance y libros del quebrado, no serán admitidos en dicha junta si antes de su celebración no practican la oportuna gestión ante el expresado comisario. En cuanto al otro sí de dicho escrito como se pide. Lo mandó y rubricó S. S., de que doy fé.—Hay una rubrica.—José María Miller.

Y en cumplimiento a lo acordado y de lo prescrito en el art. 1063 del Código de Comercio, cito por la presente circular a los acreedores de la expresada razón social, para que por sí ó por medio de apoderado en forma, concurran a la expresada junta que bajo mi presidencia ha de tener efecto en el local del juzgado, sito en el palacio de Justicia, el día y hora que quedan designados con el objeto de nombrar sindicatura de la quiebra.

Madrid 7 de febrero de 1878.—El comisario de la quiebra, Julian Prats. A—1

CITACION.—En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama a los acreedores de D. Pedro Berlin, del comercio de esta corte, para que el día 22 de marzo próximo y hora de la una de su tarde, concurran a la junta que en dicho juzgado, sito en el palacio de Justicia, ha de tener efecto para tratar de las proposiciones de quita y espera que en aquel acto presentará el indicado deudor a sus acreedores, a los que se apercibe de que solo serán admitidos en la junta los que, al verificarse, presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos, y que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de febrero de 1878.—El actuario, José María Miller. A—1

SUBASTA.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Nemesio Longué, juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital y escribanía del actuario D. Valentín Ballester se sacan a pública subasta por grupos y en la forma en que han sido tasados los efectos y enseres del establecimiento de óptica de la Carrera de San Jerónimo, número 19 y para cuyo acto se ha señalado el día 28 del corriente y hora de las doce y media de la mañana en el local que ocupa dicho juzgado cuyos efectos se encuentran de manifiesto en el mencionado establecimiento y sus tasaciones en la escribanía mencionada.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1878.—Nemesio Longué.—Valentín Ballester. A—1

CITACION.—En virtud de providencia del señor D. Francisco Rondan, juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, referendada del infrascripto escribano, se cita y emplaza a todos los que sean acreedores de la casa comercio de hules establecida en esta corte, bajo la razón social «Hijos de Latorre», para que el día 27 del corriente a las dos de la tarde, comparezcan en dicho juzgado, situado en el piso bajo del palacio de Justicia, a celebrar junta general para tratar de la quita y espera que a nombre de dicha casa se solicita; previéndose a los acreedores que deben presentarse en la junta con el título de su respectivo crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Madrid 12 de febrero de 1878.—El escribano, Francisco Fernandez de la Torre.—V.º B.º—El juez, Francisco Rondan. A—1